



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS i CASTANYER, diputada de JUNTS PER CATALUNYA, y al amparo de los establecido en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, PRESENTA LAS SIGUIENTES ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2021.

Congreso de los Diputados, a 17 de noviembre de 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Laura Borràs i Castanyer".

Laura Borràs i Castanyer
Diputada Junts per Catalunya
Portavoz Adjunta GP Plural

(2063 - 2433)

ENMIENDA

002063

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de MODIFICAR la letra H) del apartado 3 del punto 1 del artículo 19 del referido texto.

Redacción que se propone

"Artículo 19. Oferta de Empleo Público. contratos y nombramientos temporales del personal del sector público.

(...)

3. Se consideran sectores prioritarios a efectos de la tasa de reposición:

H) Administración del Estado en relación con las plazas de personal investigador doctor de los Cuerpos y Escalas de los organismos públicos de investigación, definidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En los Organismos Públicos de Investigación de la Administración del Estado, se autorizan 30 plazas para la contratación de personal investigador doctor, con certificado I3, en la modalidad de Investigador distinguido, como personal laboral fijo en dichos Organismos.

Igualmente, con el límite máximo del 110 por cien de la tasa de reposición se autoriza a los organismos **y estructuras** de investigación de otras Administraciones Públicas para la contratación de personal investigador doctor **permanente de su competencia. que haya superado una evaluación equivalente al certificado I3, en la modalidad de investigador distinguido, como personal laboral fijo en dichos organismos.** Asimismo, se autoriza a las Comunidades Autónomas con competencias

estatutarias en investigación, a incrementar cada una de ellas este límite en un total de 30 plazas para la contratación de personal investigador doctor en la modalidad de Investigador distinguido como personal laboral fijo de dichos organismos y estructuras.”

Justificación

A los efectos de su clarificación, puesto que corresponde a los organismos y estructuras de investigación decidir, en atención a sus políticas propias de personal, la modalidad contractual a la que debe destinarse la tasa de reposición de su personal investigador doctor permanente, y por tanto no debe vincularse exclusivamente a la contratación de la modalidad de investigador distinguido. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, las modalidades de contrato específicas que se contemplan en dicho artículo se entienden “sin perjuicio de que corresponde a las Comunidades Autónomas que hayan asumido estatutariamente la competencia exclusiva para la regulación de sus propios centros y estructuras de investigación la definición y regulación del régimen de contratación de personal investigador de sus propios centros y estructuras de investigación, en el marco de la legislación laboral vigente.”

Asimismo, las Comunidades Autónomas que como Catalunya han optado por un modelo de personal investigador contratado laboral, de manera distinta al CSIC que dispone de un modelo preferentemente funcionarial, no deben verse perjudicadas en la fijación de la tasa de reposición de personal investigador por no disponer de tasa de reposición para funcionarios. Es por ello que, a la tasa de reposición de efectivos del 110 por ciento, que ya prevé esta letra, y que es equivalente a la tasa aplicable al CSIC para reposición de investigadores funcionarios, debe añadirse la autorización de un total de 25 puestos más, de manera equivalente a la contratación laboral de investigadores distinguidos.

ENMIENDA

002064

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de MODIFICAR Artículo 69 del Proyecto de Ley de Presupuestos, sobre tipos impositivos reducidos, 1º b)

Redacción que se propone:

“Artículo 69 del Proyecto de Ley de Presupuestos, sobre tipos impositivos reducidos.

1.º b) Las bebidas refrescantes, zumos y gaseosas con azúcares o edulcorantes añadidos.”

Justificación:

Se trata de la enmienda de modificación al artículo 69 del “Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2021”, referente a la modificación del IVA a una categoría de productos. En términos generales, la propuesta persigue recuperar la literalidad del “Plan Presupuestario 2021”, remitido por parte del Gobierno Español a Bruselas el pasado 15 de octubre, sin alterar con ello la previsión de ingresos asociados a esta modificación.

002065

The logo for Junts per Catalunya, featuring the word "junts" in a white, lowercase, sans-serif font on a black rectangular background.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de ADICIONAR un nuevo apartado 5 bis al apartado 3 del artículo 120 del referido texto.

Redacción que se propone

"Artículo 120. Bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante el año 2021.

(...)

5bis. Durante el año 2021 se aplicarán las siguientes reducciones en las aportaciones empresariales de los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a la cotización a este Sistema Especial durante los períodos de actividad con prestación de servicios.

En la cotización respecto a los trabajadores encuadrados en los grupos de cotización 2 al 11, la reducción se ajustará a las reglas establecidas en la letra b) del apartado C) del punto 1 de la Disposición adicional segunda de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social para las aportaciones empresariales de los Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos."

Justificación:

Mejora técnica

002066 ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de MODIFICAR la **Disposición adicional vigésima novena de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.**

Redacción que se propone

"Disposición adicional vigésima novena de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Las universidades no presenciales, financiadas por Administraciones públicas o que operen con precios públicos, podrán acogerse, en relación con el personal docente colaborador, a las previsiones de esta ley relativas a la modalidad de contratación laboral propia del profesorado asociado.

Asimismo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 72.3 los profesores de universidades públicas podrán realizar funciones de acompañamiento docente en dichas universidades no presenciales.

Justificación

La consolidación de las universidades no presenciales en el sistema universitario español ha comportado la emergencia de nuevas figuras docentes, acordes con los modelos educativos propios de la formación online. En función de su metodología, algunas de estas universidades, además del PDI permanente, cuentan con profesorado colaborador no permanente, con dedicación a tiempo parcial, que realiza funciones de acompañamiento docente a los estudiantes. Las agencias de aseguramiento de la calidad competentes y el propio Ministerio de Universidades han promovido el desarrollo de criterios y estándares para la evaluación de la calidad de los títulos no presenciales, poniendo de relevancia la necesidad de una buena coordinación entre

2066 unit .

junts

estas figuras docentes, para garantizar, así, la máxima integración de las diferentes funciones que cada una desarrolla.

En este marco se hace necesario definir el régimen jurídico contractual de aquellas figuras que hasta ahora no contemplaba la LOU y en particular el régimen contractual del profesorado colaborador de las universidades no presenciales que utilizan metodologías online y que siendo impulsadas por gobiernos autonómicos operan con precios públicos. Con esta finalidad se propone la siguiente modificación de la disposición adicional vigésima novena de la Ley Orgánica de Universidades.

002067

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone

"Disposición adicional Nueva. Medidas previas para intensificar las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude fiscal y del control y eficiencia del gasto público.

1. Evaluación de la economía sumergida en España.

1.1 Se encomienda al Gobierno para que encargue a expertos independientes la elaboración de un análisis y evaluación oficial de la economía sumergida en España, del fraude fiscal y laboral y de la elusión fiscal, desagregado por territorios, sectores económicos e impuestos.

1.2 El informe a que se refiere el número anterior será presentado y debatido por las Cortes Generales y, dentro de su ámbito geográfico, en los Parlamentos autonómicos, que podrán promover las medidas correctoras oportunas. Dichas medidas comprenderán las modificaciones organizativas, los medios humanos y materiales necesarios, y las fórmulas de coordinación y colaboración entre administraciones tributarias precisas para conseguir los objetivos anuales y plurianuales de reducción del fraude y la economía sumergida. Los resultados de las medidas adoptadas serán fiscalizados periódicamente por las Cortes Generales a través de un modelo estándar que deberá contener información homogénea de los resultados para observar su evolución con el siguiente estudio oficial.

2. Creación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda.

2067 cont.

junts

2.1 Se crea el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, perteneciente al subgrupo A1 de los previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda.

Las relaciones de los puestos de trabajo determinarán los puestos que se adscriban al Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, cuyas funciones serán las correspondientes al inicio, desarrollo y propuesta de resolución, o resolución en su caso, de los expedientes administrativos y sancionadores relativos a la gestión, inspección y recaudación del sistema tributario estatal y del sistema aduanero, la gestión en materia de contabilidad pública, función interventora y de control financiero y auditoría en el Sector Público y la gestión catastral, excepto aquellas para las que sea preciso estar en posesión de título facultativo, adecuadas a los requisitos y pruebas para ingreso en este Cuerpo.

2.2 El Cuerpo Técnico de Hacienda, el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, y sus especialidades, quedan extinguidos a la entrada en vigor de esta ley.

2.3 Integración de funcionarios

a) Quedan integrados en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda, el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral que a la entrada en vigor de esta ley estén en posesión de alguna o algunas de las especialidades de Gestión y Liquidación, Gestión Aduanera, Inspección Auxiliar, Gestión Recaudatoria, de Contabilidad y de Gestión Catastral. Continuarán, en su caso, desempeñando sus actuales puestos de trabajo y se mantendrán en la misma situación administrativa en que se encuentren en el Cuerpo de Técnico de Hacienda, en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral:

- Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda que estuviesen en posesión de la especialidad de Gestión y Liquidación se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad Técnica de Gestión y Liquidación Tributaria.

2067 cont.

junts

- Los que estuviesen en posesión de la especialidad de Gestión Aduanera se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad de Aduanas e Impuestos Especiales.
 - Los que estuviesen en posesión de la especialidad de Inspección se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad de Inspección.
 - Los que estuviesen en posesión de la especialidad de Recaudación se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad de Recaudación.
 - Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad de Auditoría y Contabilidad.
 - Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad de Catastro.
- b) Asimismo, se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, en la correspondiente especialidad, aquellos funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral que a la entrada en vigor de esta Ley y durante los dos años precedentes, tengan su destino en las áreas de Gestión Tributaria, Aduanas, Inspección y Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Intervención General del Estado o en la Dirección General del Catastro y no estén en posesión de las respectivas especialidades.
- c) A estos efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las modificaciones que resulten necesarias en las relaciones de puestos de trabajo.
- d) En los supuestos de integración previstos en la letra a), el cómputo de la antigüedad en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda se realizará teniendo en cuenta la fecha de antigüedad en el Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

2067 cont.

junts

e) En los supuestos de integración en la letra a), el cómputo de la antigüedad en las especialidades del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda se realizará teniendo en cuenta la fecha de adquisición de las diferentes especialidades del Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, o en el caso de ser anterior, la fecha de adquisición de la especialidad de Contabilidad-Recaudación o la de Gestión-Recaudación del antiguo Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

f) Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda, sin adscripción de ninguna especialidad, se integrarán en las especialidades Técnica de Gestión y Liquidación Tributaria, de Aduanas e Impuestos Especiales, de Inspección y de Recaudación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, teniendo en cuenta la fecha de antigüedad en el Cuerpo Técnico de Hacienda.

g) Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral que estén en situación de servicio activo, así como los que estén en situación distinta a la de servicio activo, con excepción de la de excedencia voluntaria por interés particular o suspensión firme de funciones, podrán participar en los procesos selectivos de acceso a las especialidades del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda a las que de acuerdo con lo previsto en este artículo no les corresponda integrarse.

Dichos procesos consistirán en la superación de un curso selectivo que se realizará de forma descentralizada territorialmente.

Dichos procesos selectivos deberán reunir las siguientes características:

i. Los procesos se desarrollarán en un plazo no superior a cinco años desde la entrada en vigor de la presente Ley.

ii. La no superación del curso selectivo que se establezca o la renuncia a la participación en el mismo antes de su finalización, determinará la pérdida del derecho establecido en este número, salvo si la indicada renuncia tiene su origen en el pase a la situación de servicios especiales o a causa de fuerza mayor.

2067 cont.

junts

iii. La admisión a los procesos se realizará por concurso de méritos, en los que se valorará preferentemente la antigüedad en el Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral y el orden dentro de las respectivas promociones.

La obtención de las especialidades regulada en este número no supondrá cambio de la situación administrativa, ni, en su caso, de puesto de trabajo.

h. Reglamentariamente se establecerá un procedimiento de acceso al Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, para aquellos funcionarios del A2 de los previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, que perteneciendo a Cuerpos distintos de los enumerados en el número 1 del apartado Dos de esta Disposición Adicional, acrediten que a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, hayan desempeñado puestos de trabajo, en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda o de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, cuyas funciones coincidan plenamente con las descritas en el segundo párrafo del número 1 de este apartado, de forma ininterrumpida en los tres últimos años y que opten por participar en dicho procedimiento.

3. Ofertas de Empleo Público en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General del Estado, Tribunales económico-administrativos y en la Dirección General del Catastro.

Se encomienda al Gobierno que planifique la aprobación de las correspondientes Ofertas de Empleo Público necesarias para equiparar en seis años las plantillas de la Administración financiera y Tributaria a la media de los países de la zona euro.

Justificación

Consideramos que estas tres medidas deben incluirse en esta ley para que su implementación asegure el efectivo cumplimiento de las próximas modificaciones legislativas que incorpore el Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal (121/000033).

Según el último informe del FMI, la tasa sumergida promediada entre 1991 y 2015 en España fue del 24,52%, frente al 16,01% de la

2067 cont.

junts

media ponderada sumergida en la UE-28, y al 16,6% de la media ponderada sumergida en la Euro Zona a 19. Es decir, España adolece de un 65% de economía sumergida más que la media europea, ocupando la sexta posición en el ranking de mayor economía sumergida de los 19 países de la Zona Euro. La cuantificación oficial de la economía sumergida en España permitiría establecer una adecuada estrategia a medio y largo plazo para reducirla, y, sin duda, sería un gran acicate para la mejora permanente al evaluar la eficacia de la AEAT según el nivel de la reducción de la economía sumergida lograda en un período temporal.

Tal como reclaman también los colectivos de autónomos, la creación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda permitiría aumentar las responsabilidades del 83,4% de los funcionarios del grupo A que ejercen las competencias superiores en las áreas operativas de la prevención y lucha contra el fraude, el control de la legalidad en los Tribunales económico administrativos y el 90,8% de los funcionarios del grupo A con competencias superiores en la IGAE en las áreas operativas del control del gasto público y de las subvenciones.

Este nuevo cuerpo adscrito al A1 concentraría la investigación tributaria en los delitos fiscales y fraudes más abultados, mientras que las personas particulares, autónomos y pymes, preferentemente, podrían recibir cartas detallando las eventuales discrepancias para que puedan justificarlas o en caso contrario, presentar voluntariamente declaraciones complementarias. Tres décadas después, las medidas de los sucesivos planes especiales, leyes antifraude y medidas para el control de los gastos públicos no se han acompañado con medidas efectivas de medios personales, especialmente de los técnicos de Hacienda, con los que cuenta la AEAT, la IGAE y otros centros directivos del Ministerio de Hacienda para implementarlas con eficacia, lo que justifica la creación de este nuevo Cuerpo funcional en esta ley.

Finalmente, España ocupa el penúltimo puesto en el ranking europeo del número de empleados en las Administraciones tributarias europeas, respecto a la Población total y respecto a la Población activa, según el último informe de Administraciones Tributarias 2019 de la OCDE. Cada empleado tributario en España le corresponde una carga potencial de entre 632 y 706 ciudadanos más respectivamente

2067 cont.

junts

que la media ponderada en la UE-27 y en la Zona Euro-19. Además, con datos de enero de 2019, un 15,8% de los empleados, 5.321 personas mayores de 60 años, causarán baja por alcanzar la edad de jubilación en los próximos años. Otros 18.511 empleados, más de la mitad de la plantilla, el 54,9%, cuentan entre 50 y 60 años de edad. Esta situación de envejecimiento de las plantillas de la Administración financiera y Tributaria del Estado coloca a España en la penúltima posición en el ranking de mayor edad de los 23 países de la UE 27 de los que se dispone de información. Para equipararnos a las medias ponderadas de edad europeas, España tendría que contar con entre 15.000 y 17.500 nuevos efectivos para reducir a la mitad el tamaño de la economía sumergida en España, lo cual exige de unas convocatorias de OEP anuales de forma gradual durante 8 o 10 años para asegurar el acceso a la función pública con igualdad, mérito y capacidad que se requiere para mejorar el servicio público.

Con el objetivo de estimar el coste-beneficio a corto plazo de la mejora en el servicio público de estas tres medidas, se realizan los siguientes cálculos: el coste total anualizado de estas medidas en el presupuesto sería de unos 115.906.772,86 (20.000,00 del encargo a expertos independientes para la elaboración una estimación oficial de la economía sumergida, 18.200.000,00 de la creación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda con la adscripción de los 9.494 técnicos en activo en la actualidad y 97.686.772,86 debido al coste anualizado del aumento de plantillas en la Administración financiera y tributaria del Estado en 2021 (el coste real en 2021 será menor porque la entrada de 2.916 nuevos funcionarios -descontadas las bajas por jubilación y otras causas- se produciría a final de 2021 tras una OEP extraordinaria y la superación de los diferentes procesos selectivos, suponiendo un reparto proporcional de 17.500 nuevos efectivos al final del sexenio). Sin embargo se calcula que el beneficio anualizado estimado en el año 2021 de la reducción del fraude fiscal y de la mejora de la eficiencia del gasto pública sería de 6.200.000.000,00.

002068

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Adicional a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

Redacción que se propone

"Disposición adicional Nueva. IVA reducido en los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.

Además de lo previsto específicamente en los apartados uno y dos del artículo 91, sin tener en cuenta las excepciones allí previstas, para el resto de los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal se aplicará el tipo impositivo reducido previsto en el punto 1 del apartado uno del artículo 91."

Justificación

El sector agrario es un sector estratégico para asegurar un suministro de alimentos a los consumidores a precios razonables. El encarecimiento de los costes de producción en general y, en particular, de la energía, los piensos, los fertilizantes y los fitosanitarios en los últimos años ha puesto en una situación límite a las pequeñas y medianas empresas de producción de productos agrícolas, ganaderos y forestales.

La aplicación de un IVA reducido, prevista el Anexo H de la Directiva europea sobre dicho impuesto, contribuirá a dar un tratamiento fiscal más acorde con los objetivos a alcanzar en este sector.

002069

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de MODIFICAR la letra B del apartado C del punto 1 de la Disposición adicional segunda de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.

Redacción que se propone

"Disposición adicional segunda. Aplicación paulatina de las bases y tipos de cotización y de reducciones en ésta.

b) Respecto a los trabajadores incluidos en los grupos de cotización 2 a 11, la reducción se ajustará a las siguientes reglas:

1ª. Para bases de cotización iguales o inferiores a 986,70 euros mensuales o a 42,90 euros por jornada realizada, las reducciones a aplicar, en puntos porcentuales de la base de cotización, serán las establecidas en la siguiente tabla:

Año	Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos	El resto de empresarios
2012	6,15%	6,15%
2013	6,91%	6,33%
2014	7,36%	6,50%
2015	7,83%	6,68%
2016	8,27%	6,83%
2017	8,70%	6,97%
2018	9,12%	7,11%
2019	9,50%	7,20%
2020	9,88%	7,29%

2069 unit.

junts

2021	10,24%	7,36%
2022	10,35%	7,40%
2023	10,43%	7,40%
2024	10,51%	7,40%
2025	10,59%	7,40%
2026	10,66%	7,40%
2027	11,18%	7,60%
2028	11,65%	7,75%
2029	12,12%	7,90%
2030	12,53%	8,00%
2031	12,95%	8,10%

2ª. Para bases de cotización superiores a las cuantías indicadas en la regla anterior y hasta 1.800 euros mensuales o 78,26 euros por jornada realizada, les serán de aplicación según el tipo de empresario, durante el período 2012-2021, el porcentaje resultante de aplicar las siguientes formulas:

a) Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos:

(las mismas fórmulas del texto del proyecto de ley, a las que se substituye el 6,15% por el 6,44%)

b) El resto de empresarios:

(las fórmulas del texto de la Ley)

Para el período 2022 – 2030, las reducciones a aplicar en puntos porcentuales de la base de cotización serán las resultantes de las siguientes fórmulas:

a) Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos:

(la misma fórmula del texto del proyecto de ley, a la que se substituye el 8,1% por el 12,95%)

b) El resto de empresarios:

2069 cont.

junts

(la fórmula del texto del proyecto de ley)

Las reducciones para el año 2031, en todos los casos, serán del 12,95 por ciento para los empresarios trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del 8,10 por ciento para el resto de empresarios.

En los supuestos de cotización por bases mensuales, cuando los trabajadores inicien o finalicen su actividad sin coincidir con el principio o fin de un mes natural, las reducciones a que se refiere esta letra C) serán proporcionales a los días trabajados en el mes.”

Justificación

La propia Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social reconoce que la integración de los trabajadores del REASS por cuenta ajena al Régimen General se debe hacer creando un sistema especial, dentro de éste, que evite un incremento de costes perjudicial para la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias.

El proyecto de ley trata a todos los empresarios agrarios de la misma forma, cuando en la Seguridad Social y para el mismo sector agrario existe esa misma consideración para los trabajadores por cuenta propia, de forma que la Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, crea el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos para los trabajadores por cuenta propia agrarios, mayores de 18 años, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser titulares de una explotación agraria y obtener, al menos, el 50 por 100 de su renta total de la realización de

2069 cont.

junts

actividades agrarias u otras complementarias, siempre que la parte de renta procedente directamente de la actividad agraria realizada en su explotación no sea inferior al 25 por 100 de su renta total y el tiempo de trabajo dedicado a actividades agrarias o complementarias de las mismas, sea superior a la mitad de su tiempo de trabajo total.

- b) Que los rendimientos anuales netos obtenidos de la explotación agraria por cada titular de la misma no superen la cuantía equivalente al 75 por 100 del importe, en cómputo anual, de la base máxima de cotización establecida en cada momento en el Régimen General de la Seguridad Social.
- c) La realización de labores agrarias de forma personal y directa en tales explotaciones agrarias, aun cuando ocupen trabajadores por cuenta ajena, siempre que no se trate de más de dos trabajadores fijos o, de tratarse de trabajadores con contrato de trabajo de duración determinada, que el número total de jornales satisfechos a los eventuales agrarios no supere los 546 en un año, computado de fecha a fecha.

Las limitaciones en la contratación de trabajadores por cuenta ajena a que se refiere el párrafo anterior se entienden aplicables por cada explotación agraria. En el caso de que en la explotación agraria existan dos o más titulares, en alta todos ellos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se añadirá al número de trabajadores o jornales previstos en el párrafo anterior un trabajador fijo más, o 273 jornales al año, en caso de trabajadores eventuales, por cada titular de la explotación agraria, excluido el primero.

Para dichos trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, la Ley 17/2008 establece que para las contingencias comunes el tipo de cotización aplicable será del 18,75 por 100, mientras que para los que no están incluidos en dicho Sistema Especial el tipo de cotización aplicable es del 26,50 por 100.

2069 cont.

junts

Además, hay que tener en cuenta que las negociaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, empeoraron el incremento de costes perjudicial para la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias de las que son titulares los trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, las cuales usan básicamente trabajadores eventuales, ya que mientras en las propuestas del Ministerio de noviembre de 2010 el tipo de cotización por contingencias comunes a cargo del empresario era del 21,60 por ciento y con las bonificaciones el encarecimiento progresivo de los costes sociales de los trabajadores eventuales y fijos alcanzaba su máximo el año 2027; ahora el proyecto de ley, tras la negociación que ha mantenido fuera de la misma a las organizaciones profesionales agrarias representativas de los trabajadores por cuenta propia agrarios, el tipo de cotización por contingencias comunes a cargo del empresario pasa al 23,60 por ciento y con las bonificaciones el encarecimiento progresivo de los costes sociales de los trabajadores eventuales alcanzará un incremento del 102% el año 2018 y su máximo el año 2031 con un incremento del 148%, mientras que para los trabajadores fijos alcanzará su máximo el año 2031 con un incremento sólo del 68% (5 años más tarde).

Teniendo en cuenta que un incremento desmesurado de los costes, como el previsto en la ley, influiría de forma muy perjudicial en la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias de las que son titulares los trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, la propuesta es el equivalente, para los empresarios trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, mediante bonificaciones de no sobrepasar el 18,75% respecto al 23,60% propuesto por el Gobierno en el proyecto de ley.

002070

The logo consists of the word "junts" in a white, lowercase, sans-serif font, positioned on a black rectangular background that is tilted slightly to the right.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de MODIFICAR los apartados 1 y 2 del artículo 324 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Redacción que se propone

"Artículo 324. Reglas de inclusión.

1. Quedarán incluidos en este sistema especial los trabajadores a que se refiere el artículo anterior que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser titulares de una explotación agraria y obtener, al menos, el 50 por ciento de su renta total de la realización de actividades agrarias u otras complementarias, siempre que la parte de renta procedente directamente de la actividad agraria realizada en su explotación no sea inferior al 25 por ciento de su renta total y el tiempo de trabajo dedicado a actividades agrarias o complementarias de las mismas, sea superior a la mitad de su tiempo de trabajo total.

b) Que los rendimientos anuales netos obtenidos de la explotación agraria por cada titular de la misma no superen la cuantía equivalente al 75 por ciento del importe, en cómputo anual, de la base máxima de cotización al Régimen General de la Seguridad Social vigente en el ejercicio en que se proceda a su comprobación.

c) La realización de labores agrarias de forma personal y directa en tales explotaciones agrarias, aun cuando ocupen trabajadores por cuenta ajena, siempre que no se trate de más de dos trabajadores que coticen con la modalidad de bases mensuales o, de tratarse de trabajadores que coticen con la modalidad de bases diarias, a las que se refiere el artículo 255, que el número total de jornadas reales efectivamente realizadas no supere las quinientas cuarenta y seis en

2070 cont.

junts

un año, computado desde el 1 de enero a 31 de diciembre de cada año. El número de jornadas reales se reducirá proporcionalmente en función del número de días de alta del trabajador por cuenta propia agrario en este Sistema Especial durante el año natural de que se trate.

Las limitaciones en la contratación de trabajadores por cuenta ajena a que se refiere el párrafo anterior se entienden aplicables por cada explotación agraria. En el caso de que en la explotación agraria existan dos o más titulares, en alta todos ellos en el Sistema Especial para trabajadores por cuenta propia agrarios del Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se añadirá al número de trabajadores o jornales previstos en el párrafo anterior un trabajador más con cotización por bases mensuales, o doscientos setenta y tres jornales al año, en caso de trabajadores con cotización por jornadas reales, por cada titular de la explotación agraria, excluido el primero.

Para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las letras a) y b) se podrá tomar en consideración la media simple de las rentas totales y de los rendimientos anuales netos de los tres ejercicios económicos inmediatamente anteriores a aquel en que se efectúe su comprobación, con la excepción del ejercicio o ejercicios afectados por circunstancias excepcionales tenidas en cuenta en aplicación de la normativa reguladora del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, en estos casos se tendrá en cuenta el ejercicio o ejercicios inmediatamente anteriores no afectados por tales circunstancias.

2. A los efectos previstos en este sistema especial, se entiende por explotación agraria el conjunto de bienes y derechos organizados por su titular en el ejercicio de la actividad agraria, y que constituye en sí misma unidad técnico-económica, pudiendo la persona titular o titulares de la explotación serlo por su condición de propietaria, arrendataria, aparcera, cesionaria u otro concepto análogo, de las fincas o elementos materiales de la respectiva explotación agraria.

A este respecto se entiende por actividad agraria el conjunto de trabajos que se requiere para la obtención de productos agrícolas, ganaderos y forestales.

2070 cont.

junts

A los efectos previstos en este sistema especial, se considerará actividad agraria la venta directa por parte de la agricultora o agricultor de la producción propia sin transformación o la primera transformación de los mismos cuyo producto final esté incluido en el anexo I del artículo 38 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, dentro de los elementos que integren la explotación, en mercados municipales o en lugares que no sean establecimientos comerciales permanentes, considerándose también la actividad agraria toda aquella que implique la gestión o la dirección y gerencia de la explotación.

Asimismo, se considerarán actividades complementarias la participación y presencia de la persona titular, como consecuencia de elección pública, en instituciones de carácter representativo, así como en órganos de representación de carácter sindical, cooperativo o profesional, siempre que estos se hallen vinculados al sector agrario. Igualmente tendrán la consideración de actividades complementarias las actividades de transformación de los productos de su explotación y venta directa de los productos transformados, siempre y cuando no sea la primera especificada en el apartado anterior, así como las relacionadas con la conservación del espacio natural y protección del medio ambiente, el turismo rural o agroturismo, al igual que las cinemáticas y artesanales realizadas en su explotación."

Justificación

La redacción del artículo 324 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, previo a la promulgación del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, se corresponde al Acuerdo sobre encuadramiento y cotización a la Seguridad Social de los trabajadores agrarios por cuenta propia, formalizado el 20 de octubre de 2005, por parte del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Organizaciones Agrarias, tal y como queda recogido en el primer párrafo del apartado II del preámbulo de la Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

2070 cont.

junts

Aunque entre las justificaciones de la modificación de los apartados 1 y 2 del artículo 324 plasmada en la parte final del párrafo 14 del apartado V del preámbulo del Real Decreto-ley 15/2020, se encuentra que "mejorará las perspectivas de viabilidad del sector, contribuyendo al establecimiento de una visión globalizada de todos los componentes de la explotación familiar agraria, con especial incidencia en la incorporación de las mujeres y de los jóvenes, como base esencial para el desarrollo futuro del campo", precisamente, al no tener en cuenta la cotitularidad (fomentada legislativamente mediante la Ley 35/2011) en las explotaciones familiares agrarias o todos sus componentes o las consecuencias en la necesidad de contratación de mano de obra asalariada derivada de una incapacidad temporal de larga duración, se le daba una redacción contraria a los propios objetivos que la justificaban. Por ello, se rectificó a los pocos días, mediante la Disposición final sexta del Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19. Pero en la tramitación como proyecto de ley de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo (procedente del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril) se debe volver a incluir la modificación introducida mediante la Disposición final sexta del Real Decreto-ley 19/2020, para que no pierda vigencia la rectificación con la aprobación del proyecto de ley.

La determinación de quién es un pequeño agricultor debe mantener su correspondencia con un grado y un nivel de ingresos procedentes de las actividades agrarias y complementarias de la explotación agraria, tal y como se recoge en el Acuerdo sobre encuadramiento y cotización a la Seguridad Social de los trabajadores agrarios por cuenta propia, formalizado el 20 de octubre de 2005, ya que las especialidades de cotización del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, sólo se deben mantener para explotaciones con rendimientos mayoritariamente procedentes de las actividades agrarias y complementarias de la explotación y que, a su vez, su rendimiento neto por titular no supere el 75%, en cómputo anual, de la base máxima de cotización al Régimen General de la Seguridad Social vigente.

2070 cont.

junts

Otra cosa distinta es que se deban contemplar las circunstancias excepcionales que pueden afectar a las explotaciones agrarias, como acertadamente se indica en el preámbulo del Real Decreto-ley 15/2020 respecto a las consecuencias derivadas del COVID19, pero muy desacertadamente en su formulación legal. Ya que la redacción dada al artículo 324 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, permite a titulares de explotaciones agrarias con rendimientos netos superiores a la media de rendimientos netos de otras actividades o con respecto a la base máxima de cotización al Régimen General de la Seguridad Social y con poca mano de obra asalariada, disponer de especialidades de cotización que no le deben corresponder debido a su capacidad contributiva.

Se propone reducir la media de seis años a tres, por un lado, para simplificar el control y aplicación de los requisitos de renta y, por otro lado, para hacerlo concordante con lo establecido por la Comisión Europea para determinar el grado de afectación al tener en cuenta circunstancias excepcionales en las Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales de 2014 a 2020 (2014/C 204/01).

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone

"Disposición Adicional nueva. Mecanismo de trasvase de fondos entre administraciones en materia de financiación de las intervenciones de desarrollo rural.

1. El Gobierno modificará, en el plazo máximo de 3 meses, el mecanismo de transferencia de fondos entre programas previsto en el Real Decreto 1080/2014, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural para el período 2014-2020, para introducir un mecanismo de trasvase de fondos FEADER para los ejercicios presupuestarios 2021, 2022, 2023 y 2024 de manera que usando la regla n+2 para los fondos FEADER programados en los respectivos 18 programas de desarrollo rural (autonómicos y estatal) de 2019 a 2022 se transfieran los fondos no usados bajo esa regla a las comunidades autónomas que hayan cumplido de forma óptima con sus ejecuciones.

Entendiendo como ejecución óptima de los fondos FEADER un uso anual ajustado al máximo a la previsión de cada anualidad de programación y a las necesidades reales de cada año, dejando el recurso a la regla n+3 exclusivamente para medidas plurianuales que lo requieran motivadamente, como el pago de la prima de incorporación de jóvenes agricultores o de los compromisos vigentes de agroambiente y clima y agricultura y ganadería ecológicas.

2. El Gobierno procederá a las remodelaciones presupuestarias necesarias en los ejercicios correspondientes para atender lo dispuesto en el apartado 1, tanto para las asignaciones del FEADER

2021 cont.

junts

como de las transferencias de fondos correspondientes a la Administración General del Estado.

Justificación

El mecanismo de transferencia de fondos previsto en el presente período de programación FEADER en España no ha sido en absoluto operativo. Para las Comunidades Autónomas con mayor ritmo de ejecución resulta arriesgado "sobreprogramar" por encima de sus asignaciones con objeto de beneficiarse de eventuales ejecuciones minoradas en otros territorios, ante la posibilidad de que finalmente las cantidades sean reclamadas por las regiones a las que inicialmente fueron adjudicadas. Este sistema se ha revelado inútil y los retrasos en la puesta en marcha de las medidas en algunos Programas de Desarrollo Rural y la baja ejecución ponen ya actualmente en riesgo el total aprovechamiento de los fondos disponibles.

Esta situación puede verse agravada por la circunstancia de la entrada adicional de fondos derivados del instrumento Next Generation EU.

Debe por lo tanto preverse un mecanismo que adapte las disposiciones financieras al ritmo de ejecución óptimo, evitándose así una pérdida de fondos FEADER, a la vez que se recuperan los saldos aun no ejecutados de las anualidades programadas de 2019 a 2022, cuando los agricultores y ganaderos españoles deberán incorporar nuevos costes o realizar inversiones derivadas de los ambiciosos retos ambientales y de desarrollo sostenible que la Unión Europea se ha fijado o comprometido internacionalmente.

002072

The logo for Junts Per Catalunya, featuring the word "junts" in a white, lowercase, sans-serif font on a black rectangular background.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone

"Disposición Adicional nueva. Extensión del tratamiento fiscal favorable a las ayudas a la incorporación de Jóvenes agricultores.

Se modifica la Disposición final segunda del Real Decreto-Ley 5/2020 y Ley de Medidas Urgentes en materia de agricultura y alimentación, que queda redactada como sigue:

Disposición final segunda. Entrada en vigor y efectos.

El presente real decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El artículo segundo surtirá efectos desde el 1 de enero de 2020 y, en cualquier caso, tendrá efectos y será aplicable en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los importes cobrados a partir del 1 de enero de 2020, debiendo prorratearse solo dichos importes cobrados de la primera instalación de jóvenes agricultores en base a la regla del apartado uno del artículo segundo."

Lo dispuesto en el artículo tercero será de aplicación a las solicitudes presentadas a partir de la fecha de entrada en vigor de este real decreto-ley y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive."

Justificación

El Real Decreto Ley 5/2020 y la Ley de medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación que del mismo procede por tramitación

2072 ent

junts

legislativa, contemplan en su artículo segundo la posibilidad de imputar por cuartas partes las ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores. La enmienda pretende extender la aplicación de la medida para aquellos jóvenes que habiendo solicitado las ayudas a la incorporación previamente a la entrada en vigor de la norma, no hayan percibido aún las correspondientes subvenciones, ya que la redacción del proyecto de Ley les deja fuera de sus beneficios.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone

"Disposición Adicional nueva. Modificación de la Ley 12/2014, de 9 de julio, por el que se regula el procedimiento para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias y se crea el Consejo Agrario.

El texto de la Ley 12/2014, de 9 de julio, por la que se regula el procedimiento para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias y se crea el Consejo Agrario, queda modificado en los siguientes términos:

Uno. Se suprime la Disposición transitoria única.

Dos. Se incluye una nueva Disposición adicional sexta, con la siguiente redacción.

«Disposición adicional sexta. Marco de interlocución provisional.

El Gobierno, habida cuenta de que los cambios relevantes que se producen en el sector agrario hacen necesaria la continuidad de una interlocución eficaz, plural y democrática con las organizaciones profesionales agrarias, mantendrá hasta la constitución del Consejo Agrario, el mismo marco de interlocución, participación y colaboración para aquellas organizaciones que hayan acreditado una representación significativa en los procesos electorales agrarios autonómicos celebrados con posterioridad a la presente Ley.»

Tres. Se incluye una nueva Disposición adicional séptima.

2073 cont.

junts

«Disposición adicional séptima. Adecuación del marco regulatorio. Teniendo en cuenta las dificultades surgidas para el desarrollo reglamentario de la presente Ley, el Gobierno abrirá, en el marco establecido por la Disposición adicional sexta, un espacio de trabajo para determinar, antes del 30 de junio de 2021, el marco regulatorio adecuado para determinar la representatividad de las organizaciones agrarias.

Justificación

El 10 de julio de 2014 se recoge en el «Boletín Oficial del Estado» la Ley 12/2014, de 9 de julio, por la que se regula el procedimiento para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias y se crea el Consejo Agrario, con fecha de entrada en vigor a los 20 días de su publicación.

La Ley prevé en su artículo 2.1 que la representatividad de las organizaciones agrarias se determinará mediante consulta entre quienes tengan la condición de electores de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley.

En el artículo 13 se dispone asimismo que se crea el Consejo Agrario como órgano colegiado de carácter consultivo adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con la finalidad de asesorar a la Administración General del Estado en las cuestiones de interés general agrario y rural.

La composición del Consejo Asesor Agrario se establece mediante el artículo 15.1, según el cual el Consejo Agrario se compone de diez consejeros nombrados por el titular del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta de las organizaciones agrarias más representativas, de acuerdo con los resultados obtenidos en la consulta prevista en el artículo 2.1 de la Ley.

La Disposición final quinta determina que la primera consulta se convocará en el plazo de dieciocho meses desde la entrada en vigor del reglamento de desarrollo de la presente Ley.

2013 cont.

junts

Por último, por la Disposición transitoria única de la Ley se mantiene la existencia, composición y funcionalidad del Comité Asesor Agrario y la condición de más representativas para las organizaciones que ya la tuvieran reconocida, todo ello al amparo de la Ley 10/2009, de 20 de octubre, que en todo lo demás resulta derogada por la Ley 12/2014, de 9 de julio, que es la que en este momento se encuentra vigente.

Transcurridos más de 6 años de la entrada en vigor de la Ley 12/2014, de 9 de julio, no ha trascendido ningún avance acerca de los trabajos en relación al reglamento de la Ley que permita aventurar ningún horizonte para la celebración de la consulta prevista en la misma.

Conviene señalar en este punto que, en relación a este asunto, el Gobierno ha merecido ya en abril de 2017 un «Recordatorio de Deberes Legales» por parte del Defensor del Pueblo, sobre el respeto debido a la obligación de convocar una nueva consulta para determinar la representatividad de las organizaciones agrarias de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/2014, de 9 de julio, por la que se regula el procedimiento para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias y se crea el Consejo Agrario, tal y como establece su artículo 2.2; y la consecuente «Recomendación» de desarrollar el marco reglamentario que lo posibilite.

Se da, por lo tanto, una anómala situación en la que, quebrantando el sentido genuino de la Ley, se prolonga de manera indefinida aquello —el Comité Asesor Agrario y la condición de «más representativas» para tres organizaciones particulares y concretas— que debía tener un carácter meramente transitorio.

Ello impide, se impide de facto y por la decisión del Gobierno de no desarrollar reglamentariamente la Ley, que otras organizaciones agrarias puedan alcanzar el reconocimiento de «más representativas» por la vía de las urnas y, en su caso, contar con representación en el Consejo Asesor Agrario, así como en el resto de órganos consultivos para cuya participación se requiere dicho reconocimiento.

Hay que señalar la circunstancia de que, con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 12/2014, de 9 de julio, se han llevado a

2023 cont.

junts

cabo procesos electorales en las Comunidades Autónomas de Cataluña (2016), Extremadura (2017), Castilla y León (2018) y Madrid (2019), cuyos censos suman un 29,4 % del censo nacional de profesionales agrarios, lo que constituye una muestra ciertamente representativa. Hay cuatro organizaciones profesionales agrarias que han concurrido a dichas consultas, a través de sus entidades territoriales, con los siguientes resultados : ASAJA 35,55%; Unión de Uniones, 33,30%; COAG, 16,24% y UPA, 14,91%.

Se desprende de ello, por lo tanto, que el escenario real de representatividad en el sector difiere de la reconocida en aplicación de la Disposición transitoria única de la Ley; puesto que, en base a dicha disposición transitoria se mantiene la condición de «más representativas» en equidad (33-33-33) a tres organizaciones, ASAJA, UPA y COAG, mientras queda fuera del marco institucional de interlocución Unión de Uniones, que es la segunda en número de votos.

Ello genera una representatividad institucional falseada en cuanto a la participación de las diferentes organizaciones agrarias, en coincidencia, además, con la negociación y debate sobre asuntos fundamentales para los representados (agricultores y ganaderos) como la Reforma de la PAC, la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria y otros asuntos, igualmente trascendentes, aunque de carácter coyuntural, como la legislación extraordinaria en relación a la lucha contra la epidemia del COVID-19.

El actual Gobierno, a través del titular de la cartera de Agricultura, Pesca y Alimentación, se ha expresado en diferentes sitios y por diferentes medios, a favor de abrir un espacio de reflexión al objeto de establecer un sistema consensuado de determinación barajando tanto el desarrollo reglamentario de la vigente Ley, como su posible modificación o incluso su derogación.

Considerando lo anterior, no parece razonable, o cuando menos resultaría en absoluto adecuado, abrir ese espacio de reflexión sobre un posible nuevo sistema consensuado de determinación de la representatividad, sin que todas las partes implicadas participen en el mismo plano y en equidad de condiciones; ya que ello coloca a las organizaciones que hoy se benefician del marco de interlocución institucional en una posición privilegiada para influir en la definición

2073 cont.

junts

del sistema en detrimento de los intereses de aquella que no goza de dicha posición.

Por lo tanto, habiendo transcurrido un período tan dilatado desde que la vigente Ley 12/2014 entrará en vigor sin haber sido desarrollada la consulta electoral prevista en la misma, a la vista de que el escenario real de representatividad según las consultas regionales llevadas a cabo difiere del institucionalmente instalado y habida cuenta de que corregir esta situación no tendría por qué ocasionar alteraciones ni inconvenientes en la agenda política del MAPA, es procedente abordar su solución en un horizonte temporal razonable y establecer, hasta que se disponga del mismo, el mismo marco institucional de interlocución para todas aquellas organizaciones que han acreditado una representatividad significativa.

002074



junts

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone

"Disposición Adicional nueva. Modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

(...)

Artículo 36. Deducción por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales.

*1. Las inversiones en producciones españolas de largometrajes y cortometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental, que permitan la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada darán derecho al productor o a los contribuyentes que participen en la **financiación** a una deducción:*

a) Del 30 por ciento respecto del primer millón de base de la deducción.

b) Del 25 por ciento sobre el exceso de dicho importe.

2024 cont.

junts

La base de la deducción estará constituida por el coste total de la producción, así como por los gastos para la obtención de copias y los gastos de publicidad y promoción a cargo del productor hasta el límite para ambos del 40 por ciento del coste de producción.

Al menos el 50 por ciento de la base de la deducción deberá corresponderse con gastos realizados en territorio español. El importe de esta deducción no podrá ser superior a 10 millones de euros. En el supuesto de una coproducción, los importes señalados en este apartado se determinarán, para cada coproductor, en función de su respectivo porcentaje de participación en aquella.

Para la aplicación de la deducción, será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

*a) Que la producción obtenga el correspondiente certificado de nacionalidad y el certificado que acredite el carácter cultural en relación con su contenido, su vinculación con la realidad cultural española o su contribución al enriquecimiento de la diversidad cultural de las obras cinematográficas que se exhiben en España, emitidos por el Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, o por el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma con competencia en la materia. **Dichos certificados serán vinculantes para la Administración tributaria competente en materia de acreditación y aplicación de los anteriores incentivos fiscales e identificación del productor beneficiario, con independencia del momento de emisión de los mismos.***

Justificación

Especialmente tras la aprobación del Real Decreto-Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, que mejora notablemente los incentivos fiscales para las producciones cinematográficas, series audiovisuales

2014 cont.

junts

y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales, resulta imperativo adaptar su regulación para que produzcan el efecto deseado con toda la intensidad posible y eficiencia plena.

El sistema actual de Agrupaciones de Interés Económico (AIEs) usado para materializar los incentivos en producciones nacionales es altamente complejo y oneroso para las iniciativas independientes, dejando muchos proyectos sin encontrar inversores y los que lo logran pudiendo recibir de manera efectiva una cantidad muy inferior al incentivo dotado por el Estado para ese proyecto. Sistemas equivalentes fueron erradicado por ineficientes para el sector y costosos para el Estado en el resto de países de nuestro entorno hace ya bastante años, lo que ha permitido una mayor pujanza del sector.

Dentro del propio territorio español, en la comunidad foral de Navarra, desde hace ya dos años se procedió a introducir un sistema de contrato de financiación, que simplifica la relación de los productores culturales con los posibles inversores, eliminando la necesidad de recurrir a Agrupaciones de Interés Económico (AIEs).

Adicionalmente conocer si la producción que se planea llevar a cabo merecerá o no la calificación requerida para aplicar los incentivos fiscales considerados supondrá un escenario de mayor certidumbre tanto para la empresa que ha de decidir sobre la inversión, como para el resto de los agentes económicos que actúan en el tráfico jurídico mercantil y muy especialmente para la propia Administración tributaria.

Conviene recordar que todos los países de nuestro entorno tienen establecido un sistema de aprobación, que genera la confianza suficiente para los inversores y un mejor control de los incentivos desde el Estado, logrando datos estadísticos y de impacto económico de manera eficiente. Así, en Francia por ejemplo es Film France quien evalúa la elegibilidad de cada proyecto y cuando cumple con todos criterios de elegibilidad otorga al solicitante una certificación. Ocurre lo mismo en la práctica totalidad de los países que, fuera de Europa, ofrecen incentivos.

En España, el ICAA, como organismo encargado de planificar las políticas de apoyo al sector cinematográfico y a la producción

2074 cont.

junts

audiovisual, comprueba el cumplimiento de los requisitos establecidos por el solicitante del incentivo fiscal por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales y emite los certificados correspondientes.

Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre en el resto de países, estos certificados no son vinculantes para el resto de la administración ahuyentando a los inversores o/y provocando que éstos exijan rentabilidades muy altas para compensar el riesgo provocado por la incertidumbre.

Como resultado, la activación económica que podría generar la mejora de los incentivos fiscales a las inversiones en audiovisual nacional, se reduce notablemente dado que un elevado porcentaje del beneficio obtenido por ellos, lo recibe el inversor para compensar el riesgo en lugar de reinvertirse en la consolidación de tejido industrial audiovisual español. Un tejido industrial, que de contar con una mayor seguridad jurídica, sería capaz de generar más contenido propio, empleo de calidad y de larga duración dotando de más visibilidad a la cultura y al talento español, todo ello sin ningún coste adicional para las arcas del Estado.

002075

The logo consists of the word "junts" in a white, lowercase, sans-serif font, set against a black rectangular background that is tilted slightly to the right.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone

"Disposición Adicional nueva. Modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

(...)

Artículo 39. Normas comunes a las deducciones previstas en este capítulo.

1. Las deducciones previstas en el presente capítulo se practicarán una vez realizadas las deducciones y bonificaciones de los Capítulos II y III de este título.

Las cantidades correspondientes al período impositivo no deducidas podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 15 años inmediatos y sucesivos. No obstante, las cantidades correspondientes a la deducción prevista en el artículo 35 de esta Ley podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

El cómputo de los plazos para la aplicación de las deducciones previstas en este capítulo podrá diferirse hasta el primer ejercicio en que, dentro del período de prescripción, se produzcan resultados positivos, en los siguientes casos:

2015 cont.

junts

a) En las entidades de nueva creación.

b) En las entidades que saneen pérdidas de ejercicios anteriores mediante la aportación efectiva de nuevos recursos, sin que se considere como tal la aplicación o capitalización de reservas.

El importe de las deducciones previstas en este capítulo a las que se refiere este apartado, aplicadas en el período impositivo, no podrán exceder conjuntamente del 25 por ciento de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición internacional y las bonificaciones. No obstante, el límite se elevará al 50 por ciento cuando el importe de las deducciones previstas en los artículos 35 y **36** de esta Ley, que corresponda a gastos e inversiones efectuados en el propio período impositivo, exceda del 10 por ciento de la cuota íntegra, minorada en las deducciones para evitar la doble imposición internacional y las bonificaciones.

5. Los elementos patrimoniales afectos a las deducciones previstas en los artículos anteriores deberán permanecer en funcionamiento durante 5 años, o 3 años, si se trata de bienes muebles, o durante su vida útil si fuera inferior. **En el caso de producciones cinematográficas y series audiovisuales, se entenderá este requisito cumplido en la medida que la productora mantenga el mismo porcentaje de titularidad de la obra durante el plazo de 3 años, sin perjuicio de su facultad para comercializar total o parcialmente los derechos de explotación derivados de la misma a uno o más terceros.**

Conjuntamente con la cuota correspondiente al período impositivo en el que se manifieste el incumplimiento de este requisito, se ingresará la cantidad deducida, además de los intereses de demora.

7. También tendrá acceso a la deducción prevista en el apartado 1 y 3 del artículo 36 de esta Ley, el contribuyente que participe en la financiación de producciones españolas de largometrajes y cortometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación, documental o producción y exhibición de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales realizada por otro contribuyente, cuando aporte cantidades en concepto de financiación, para sufragar la totalidad o parte de los costes de la producción sin adquirir derechos de propiedad intelectual o de otra índole respecto de

2075 cont.

junts

los resultados del mismo, cuya propiedad deberá ser en todo caso de la productora. Dichas aportaciones se podrán realizar en cualquier fase de la producción hasta la obtención del certificado de nacionalidad.

El reintegro de las cantidades aportadas se realizará mediante las deducciones líquidas en cuota, que de acuerdo con el contrato y lo establecido en el apartado 1 y 3 del artículo 36, el productor traspase al contribuyente que participa en la financiación.

Para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo será necesario que tanto el productor como el contribuyente que participen en la financiación de la producción, suscriban un contrato de financiación en el que se precisen, entre otros, los siguientes extremos:

- a) Identidad de los contribuyentes que participan en la producción.
- b) Descripción de la producción.
- c) Presupuesto de la producción con descripción detallada de los gastos y, en particular, de los que se vayan a realizar en territorio español.
- d) Forma de financiación de la producción, especificando separadamente las cantidades que aporte el productor, las que aporte el contribuyente que participe en su financiación y las que correspondan a subvenciones y otras medidas de apoyo.
- e) Las demás cuestiones que reglamentariamente se establezcan.

El contribuyente o contribuyentes que participan en la financiación tendrá derecho a acreditar en su autoliquidación la deducción prevista en ese artículo, determinándose su importe en las mismas condiciones que se hubieran aplicado el productor. No obstante lo anterior, el contribuyente que participa en la financiación de la producción no podrá aplicar

2025 cont.

junts

una deducción superior al importe correspondiente, en términos de cuota, resultante de multiplicar por 1,20 el importe de las cantidades por él desembolsadas para la financiación de aquella. El exceso podrá ser aplicado por el productor.

El contribuyente o contribuyentes que participe en la financiación de la producción aplicará anualmente la deducción establecida en este artículo, en función de las aportaciones desembolsadas en cada periodo impositivo.

Los contribuyentes que pretendan acogerse a la deducción de este artículo deberán presentar el contrato de financiación y certificación del cumplimiento de los requisitos [a'] y [b'] del apartado 1 o requisito [a'] del apartado 3 del artículo 36, según corresponda, en una comunicación a la Administración tributaria, suscrita tanto por el productor como por el contribuyente que participa en la financiación de la producción, con anterioridad a la finalización del período impositivo en que se genere la deducción, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

La acreditación de la deducción por el contribuyente que participa en la financiación será incompatible, total o parcialmente, con la deducción a la que tendría derecho por parte del productor por aplicación de lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 36 de esta Ley.

Justificación

La eficiencia de los recursos públicos cobra especial importancia para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019. El sector cultural sufre especialmente las consecuencias de esta pandemia y la falta de ingresos y financiación amenaza la diversidad del sector, complicando la supervivencia de los proyectos independientes.

El sistema actual de Agrupaciones de Interés Económico (AIEs) usado para materializar los incentivos en producciones nacionales es

2075 cont.

junts

altamente complejo y oneroso para los proyectos independientes, dejando muchos proyectos sin encontrar inversores y los que lo logran pudiendo recibir de manera efectiva una cantidad muy inferior al incentivo dotado por el Estado para ese proyecto. Sistemas equivalentes fueron erradicados por ineficientes para el sector y costosos para el Estado en el resto de países de nuestro entorno hace ya bastante años, lo que ha permitido una mayor pujanza del sector.

Dentro del propio territorio español, en la comunidad foral de Navarra, desde hace ya dos años se procedió a introducir un sistema de contrato de financiación, que simplifica la relación de los productores culturales con los posibles inversores, permitiendo a estos ser beneficiarios directos de las deducciones fiscales.

Adaptar ese sistema ya presente en Navarra logrará aumentar la financiación disponible para los proyectos nacionales y al mismo tiempo, al eliminar los efectos colaterales de las Agrupaciones de Interés Económico (AIEs) en forma de Bases Imponibles Negativas, se reducirá notablemente el coste de los incentivos a las arcas públicas, logrando el raro efecto de recortar gasto pero aumentar la actividad y favorecer la creación de empleo.

Además, es preciso señalar que la búsqueda de inversores es un proceso arduo y prolongado en el tiempo, máxime cuando puede llegar a ser necesario captar a un número relativamente alto de inversores. Efectivamente, la limitación en la aplicación de las deducciones del 25 por cierto reduce ostensiblemente la cantidad que un inversor español está dispuesto a invertir en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales y supone la distribución del crédito fiscal entre un mayor número de inversores. La elevación del mencionado límite facilitaría enormemente el proceso de búsqueda de financiación para la película, sin que ello supusiera una merma en los ingresos del Estado. El crédito fiscal total no se modificaría, sino que se distribuiría en un número inferior de contribuyentes.

Para terminar de dotar de plena seguridad al nuevo sistema y ser sensibles a la realidad del mercado, donde unos pocos grandes operadores multinacionales (Netflix, Amazon, Disney, Apple, Warner, etc.) adquieren producciones cinematográficas y series audiovisuales para múltiples países o a veces a nivel mundial, se requiere clarificar

2075 cont.

junts

el requisito de mantenimiento para evitar interpretaciones diferentes por motivos económicos en cada caso, con la consiguiente inseguridad jurídica.

002076 ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone

“Como consecuencia de la subasta realizada por el Ministerio de Economía y Hacienda para la enajenación de bienes y propiedades situadas en el frente marítimo de la ciudad de Barcelona (Zona Marítima Terrestre) que habían estado concesionados al Ayuntamiento de Barcelona durante 30 años, y cuyo desarrollo urbanístico se realizó al amparo del proyecto de los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992, se realizará una transferencia de capital extraordinaria al Ayuntamiento de Barcelona por el importe íntegro obtenido en la subasta, 93,3 millones de euros.”

JUSTIFICACIÓN:

El pasado 19 de octubre se celebró la subasta de locales y espacios situados en la zona litoral de Barcelona por parte del Ministerio de Economía y Hacienda.

En el año 1989, cuando Barcelona se preparaba para celebrar los Juegos Olímpicos de 1992, se realizaron importantes infraestructuras para adecuar la ciudad, y se abrió la ciudad al mar.

Para realizar toda esta remodelación de la fachada marítima, y dado el ámbito competencial, el ministerio de Medio Ambiente y Costas estableció una concesión por 30 años a favor del Ayuntamiento de Barcelona. Dicha concesión finalizó el 27 de junio de 2019: momento

2016 cont.

junts

en que el Gobierno del Estado dio por extinguida la misma y por desafectar estos espacios, generó un contrato de alquiler por un año, pero en este caso, directamente con las empresas arrendatarias que hacían la actividad económica.

Pasado este año, el ministerio de Economía y Hacienda decidió hacer una subasta de estos espacios, locales y aparcamientos. Esta operación se ha hecho de espaldas a los intereses de Barcelona tanto económicos como sociales.

El Pleno del Ayuntamiento de Barcelona ha expresado en diferentes ocasiones la voluntad de cambiar los usos y realizar una gestión directa. Pero esta subasta ha dejado la ciudad sin la capacidad de gestionar y mantener un patrimonio pagado por los barceloneses y barcelonesas, y que ahora se ha privatizado.

La venta de estos bienes inmuebles también perjudica la ciudad, pues se perpetúa un modelo de ocio nocturno frente a la voluntad de establecer un modelo más relacionado con la cultura, la sostenibilidad, la investigación y la actividad económica relacionada con la nueva economía.

Que toda esta nueva situación, comportará en el cumplimiento del Plan Litoral de Barcelona, un grave perjuicio, a fin de convertir el litoral barcelonés en un ámbito más sostenible, habitable y arraigado en la personalidad de la ciudad y su vinculación a la cultura mediterránea.

Y por todo eso, como compensación para restablecer estos objetivos de bienestar y calidad de vida de las barcelonesas y los barceloneses, y en justicia por las inversiones y mantenimientos realizados, se establece que el ingreso extraordinario producido por esta enajenación de bienes situados en la ciudad de Barcelona, será transferido íntegramente (93,3 millones de euros) al ayuntamiento de la ciudad en forma de transferencia de capital, en los presupuestos correspondientes al ejercicio 2021.

002077

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone

"Disposición Final nueva. Integración de lagunas de cotización en las pensiones de jubilación de autónomos y trabajadores agrarios.

(...)

El Gobierno iniciará a la mayor brevedad los trabajos y consultas necesarios para emprender las reformas normativas que supriman la situación discriminatoria que sufren autónomos y trabajadores agrarios, incluidos los asalariados, respecto de la integración de lagunas de cotización, cuando tal obligación no existe, a efectos del cálculo de la pensión de jubilación aplicadas en el Régimen General, implantando para éstos los mismos o equivalentes mecanismos a los previstos para la integración de lagunas de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social."

Justificación

Para tener acceso a una pensión contributiva hay que haber trabajado y cotizado durante al menos 15 años. La cuantía de la pensión se obtiene una vez calculada la base reguladora. Este importe no es otra cosa que la media de las bases de cotización —o del sueldo mensual, dicho en otras palabras—, de los últimos años trabajados, excluidas las pagas extra.

Antes de la reforma del sistema que entró en vigor en el 2013 se tomaban en cuenta los últimos 15 años de cotización para determinar el importe de la pensión. Con la ley actual, este periodo está

2022 cont.

junts

aumentando año tras año, y la pensión pasará a calcularse sobre lo cotizado durante los últimos 25 años trabajados en 2022.

El apartado b) del artículo 209 Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que en los casos que en el período que haya de tomarse para el cálculo de la base reguladora aparecieran meses durante los cuales no hubiese existido obligación de cotizar, las primeras cuarenta y ocho mensualidades se integrarán con la base mínima de entre todas las existentes en cada momento, y el resto de mensualidades con el 50 por ciento de dicha base mínima.

Asimismo, establece que en los supuestos en que, en alguno de los meses a tener en cuenta para la determinación de la base reguladora, la obligación de cotizar exista sólo durante una parte del mismo, se procederá la integración señalada en el párrafo anterior, por la parte del mes en que no exista obligación de cotizar, siempre que la base de cotización correspondiente al primer período no alcance la cuantía de la base mínima mensual señalada. En tal supuesto, la integración alcanzará hasta esta última cuantía.

La pensión de jubilación para las personas que han cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se calcula de la misma forma que en el régimen general con la única excepción recogida en el apartado d) del artículo 318 Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social que excluye expresamente la aplicación en este régimen de Autónomos del apartado 1 de la letra B del artículo 209 de la misma Ley, donde se regula la integración de los periodos en los que no existe la obligación de cotizar.

En consecuencia, en el caso de trabajadores que causen jubilación a través del RETA no se permite la integración periodos en los que no existe la obligación de cotizar, computando como cero la base de los meses en los cuales no ha habido cotización.

Estos periodos sin cotizar pueden penalizar el cálculo de la base reguladora -y por tanto de la pensión- al integrarse como base cero, provocando una disminución muy importante en el importe final de la pensión. Sin embargo, en el Régimen General si existe la integración

2077 cont.

junts

de lagunas para que el impacto en caso de ausencia de cotización sea mucho menor: se integra al 100% de la base de cotización mínima para mayores de 18 años durante 48 meses y el resto de mensualidades al 50% de dicha base mínima. Para los trabajadores agrícolas cuenta ajena, a pesar de estar integrado en el Régimen General a partir del 01/01/2012 tampoco se aplican las reglas de integración de lagunas de cotización.

En consecuencia, se solicita la modificación legislativa para la integración de lagunas en el Régimen de Trabajadores Autónomos, así como para los trabajadores por cuenta ajena, que estando incluidos en el RGSS no se benefician tampoco de la misma.

002078 ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

“Disposición adicional XX. Cesión del acuartelamiento El Bruc a l'Ajuntament de Barcelona para su reconversión en equipamiento público

Durante el presente ejercicio el Gobierno procederá a ceder a l'Ajuntament de Barcelona acuartelamiento El Bruc.

JUSTIFICACIÓN

Este equipamiento de defensa construido en su momento en las afueras de la ciudad, hoy se halla en medio de la zona universitaria, en una zona poco adecuada para estas instalaciones y en cambio, muy necesitada de otros equipamientos urbanos como residencias de estudiantes, viviendas de protección oficial, residencias geriátricas, servicios adaptados para colectivos vulnerables, entre otros.

002079

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

“Disposición adicional XX. Cesión del Aeroport de Barcelona-El Prat a la Generalitat de Catalunya.

Durante el presente ejercicio el Gobierno procederá a ceder íntegramente la gestión del Aeroport de Barcelona-El Prat a la Generalitat de Catalunya

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una reclamación histórica por parte de los sucesivos ejecutivos de la Generalitat de Catalunya.

002080

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone

"Disposición Final nueva. Modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se añade un nuevo artículo 66 bis, con la siguiente redacción:

Artículo 66 bis Reducción de la base imponible en las construcciones indispensables para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales.

Tratándose de bienes inmuebles rústicos, las construcciones indispensables para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tendrán una reducción en la base imponible que se procederá a efectuar mediante el establecimiento, por parte de la Dirección General del Catastro, de un índice corrector a nivel municipal.

Dicho índice corrector se elaborará en base a la relación entre el valor catastral de reposición de las construcciones indispensables para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, siendo este 1, y el índice obtenido de la diferencia entre el valor catastral por hectárea, del suelo rústico no ocupado por construcciones, del cultivo que mayor suma de valor catastral suponga en el conjunto de la base imponible del municipio, y los precios por hectárea de dicho cultivo o su semejante determinados en la encuesta de precios de la tierra más reciente, elaborada por el ministerio competente en materia de agricultura, ganadería y silvicultura."

2080 cont.

junts

Justificación

La Proposición no de ley sobre el valor catastral en el caso de las construcciones rústicas indispensables para la actividad agrícola, ganadera o forestal, acordada por la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 30 de mayo de 2018, emplaza a establecer un índice corrector a nivel municipal a la base imponible procedente de la valoración de las construcciones indispensables para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, de forma que la base liquidable resultante en el Impuesto de Bienes Inmuebles rústicos se adecue a lo establecido en el artículo 31.1 de la Constitución Española y en el artículo 3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria para los contribuyentes con dichas construcciones.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 no incorpora ninguna modificación ni sobre el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ni sobre el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario que materialicen el acuerdo del Congreso aludido para corregir la falta de adecuación al valor de reposición de la valoración de las construcciones indispensables para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas o forestales y, por otro lado, la adecuación de la base imponible y liquidable del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica al obtenerse los valores catastrales del suelo agrario y de las construcciones indispensables para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas o forestales (valor de reposición) por vías que no pueden sumarse sin más; ya que la simple suma de dichos valores obtenidos mediante los distintos métodos de valoración atentan contra lo establecido en el artículo 31.1 de la Constitución Española y contra el artículo 3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La enmienda presentada persigue corregir dicha omisión.

002081 ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone

"Disposición Final nueva. Actuaciones de control y prevención contra los daños ocasionados a la agricultura y ganadería por la sobrepoblación de diversas especies de fauna silvestre, a adoptar en las infraestructuras públicas estatales de transporte, dominio público hidráulico y áreas protegidas cuya titularidad o gestión recae sobre la Administración General del Estado.

El Gobierno dispondrá que en los capítulos en los que corresponda, en función de las medidas a adoptar, de las Secciones y Servicios competentes se destinen las dotaciones necesarias para acometer actuaciones de control de la población y prevención en determinadas áreas con objeto de evitar los daños a la agricultura provocados por la sobrepoblación de fauna silvestre. Dichas actuaciones se llevarán a cabo en las infraestructuras viarias y ferroviarias, dominio público hidráulico y áreas protegidas por la normativa medioambiental, en las que las especies silvestres que ocasionan el daño, muchas de ellas cinegéticas, encuentran refugio, y en todas aquellas cuya titularidad o responsabilidad de gestión, corresponde a la Administración General del Estado.

Asimismo, el Gobierno coordinará sus actuaciones y colaborará con las Comunidades Autónomas en el ámbito responsable de sus respectivas competencias para alcanzar en el más breve plazo posible la reducción poblacional de las especies silvestres que causan daños a la agricultura y ganadería en las zonas afectadas y la mitigación de daños a la agricultura a niveles controlados y asumibles.

2081 cont.

junts

Lo contemplado en la presente Disposición Adicional se mantendrá en el marco de los Presupuestos Generales del Estado en tanto en cuanto no se alcance dicho objetivo.”

Justificación

Históricamente, la convivencia de las especies silvestres y cinegéticas con la actividad agraria se desenvolvía de manera que los perjuicios ocasionados a dicha actividad se mantenían en niveles hasta cierto punto asumibles que no comprometían, en general y de manera seria, la rentabilidad de las explotaciones agrícolas.

Sin embargo, en los últimos años, los daños provocados por la fauna silvestre se han multiplicado debido a que la sobrepoblación en áreas determinadas ha alcanzado niveles insostenibles y se convertido en un foco de graves problemas para los agricultores y ganaderos, ocasionándoles importantes quebrantos económicos.

Entre las diversas especies silvestres cuya sobrepoblación localizada está en la fuente de esta situación se pueden citar jabalíes, ciervos, corzos y varias más. En el caso concreto del conejo de monte, la sobrepoblación de esta especie en ciertas áreas está llegando a generar alarma social ante la magnitud de los daños, muy intensos, que se están produciendo en prácticamente todo el territorio nacional.

En el caso de la agricultura, las pérdidas han dejado de ser, en algunas zonas, de carácter coyuntural y circunscritas a campañas determinadas, sino que se repiten año tras año y afectan ya no sólo a cultivos herbáceos u hortícolas, sino también a leñosos comprometiendo la pervivencia de los pies, que son descortezados hasta una altura apreciable.

Igualmente, la ganadería, así como el sector apícola, se enfrenta a daños por los ataques de grandes depredadores (lobo y oso), cada vez más frecuentes; así como a las consecuencias derivadas de la falta de control sanitario real de varias especies silvestres que actúan como reservorio de enfermedades, como la tuberculosis bovina,

2081 Cont.

junts

transmitiéndola a la cabaña ganadera y ocasionando perjuicios al ganadero y gastos al erario público en sus intentos de erradicación.

En estos últimos años se han venido adoptando por parte de las Administraciones implicadas algunas medidas correctoras que, a la vista de la evolución de la situación, no han surtido el efecto perseguido, porque los daños son cada vez más graves y más extensos, como lo demuestra el hecho de que las declaraciones de emergencia cinegética son cada vez más frecuentes y amplias. De la misma manera, las líneas públicas de ayuda no compensan todos los perjuicios ocasionados, ni lo hacen a tiempo, lo que ha sido objeto de sentencias condenatorias a las administraciones implicadas que elevan las indemnizaciones hasta 6 veces el importe establecido en las bases de dichas ayudas.

Algunas de las razones de la falta de eficacia de las medidas adoptadas están en la deficiente coordinación entre las autoridades competentes y en la ausencia de medidas de control de las poblaciones y prevención en las áreas de titularidad del Estado, como taludes de las infraestructuras viarias y ferroviarias, o en el dominio público hidráulico y las áreas protegidas medioambientalmente, donde las especies silvestres encuentran un refugio en el que no son molestadas. Desde estas áreas se reproducen y atacan a los cultivos o a las ganaderías; pero también entrañan otros riesgos, causando accidentes en el tránsito circulatorio, o incluso para la integridad de las propias infraestructuras, como en el caso del conejo debido a las profundas galerías que socavan.

Por lo tanto, siendo éste un asunto en el que las competencias están compartidas, las Administraciones responsables deben colaborar y coordinar sus actuaciones para atajar esta situación, ya que de no adoptarse medidas determinantes amenaza con devenir en cada vez más grave. Por ello se insta a que el Gobierno impulse dicha colaboración y a que, a través de los Ministerios, entidades públicas empresariales y organismos públicos responsables de la conservación y mantenimiento de las infraestructuras aludidas, del dominio público hidráulico y de las áreas protegidas, adopte dichas actuaciones y destine para ello las dotaciones que sean necesarias hasta que, en las zonas damnificadas la sobrepoblación de especies silvestres se controle a niveles sostenibles.

002082

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone

"Disposición Final nueva. Aumento de los equipos de lucha contra los robos en el campo.

El Gobierno dispondrá de los recursos presupuestarios para proporcionar a las fuerzas y cuerpos de la seguridad del Estado, y específicamente a los equipos ROCA de la Guardia Civil, un aumento suficiente de sus efectivos personales y los recursos materiales y medios adecuados para el óptimo desarrollo de sus funciones en la lucha eficaz contra los robos en las explotaciones agrarias, la investigación de los delitos y la persecución de sus autores."

Justificación

En los últimos años, agricultores y ganaderos, están soportando episodios constantes de robos, hurtos, entradas y saqueos de sus explotaciones agrarias, por parte de una delincuencia que no es infrecuente que se estructura en verdaderas organizaciones criminales y en ocasiones violentas.

Es pues imprescindible mejorar la seguridad de los agricultores en el medio rural, así como de las explotaciones e instalaciones agrícolas. Los agricultores y ganaderos están haciendo un esfuerzo personal y económico para adoptar medidas preventivas; pero éstas no pueden sustituir la labor policial.

2082 cont.

junts

Pese a las modificaciones legislativas aprobadas en pasados años, la creación de los Equipos Roca y los datos aportados por el Gobierno del aumento del número de sus efectivos; la realidad es que el problema sigue existiendo con especial virulencia en algunas zonas y en determinadas épocas del año.

De hecho, son los propios agentes quienes denuncian públicamente la insuficiencia de los medios de los que disponen para afrontar con eficiencia su labor, negando la disposición real de más agentes. Tanto la Unión de Guardias Civiles como la Asociación Unificada de Guardias Civiles han denunciado públicamente en múltiples ocasiones la falta de medios técnicos y personales y que en algunas zonas "no se presta el servicio mínimo" porque los agentes se detraen de otras unidades y se está "quitando de un sitio para poner en otro", calificando esta situación de "paripé".

La insuficiencia de medios personales y materiales hace que muchas denuncias presentadas queden sin investigar, con lo que no se descubre a los presuntos delincuentes y los juzgados respectivos incoan normalmente el archivo de estas denuncias, dejando desamparados a los afectados en un claro vacío legal.

Las instituciones del Estado están obligadas a ofrecer un marco de seguridad también a los habitantes de los pueblos y el campo tienen que ser un lugar seguro donde vivir y producir; por lo que resulta imprescindible incrementar la dotación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para mejorar en el medio rural los niveles de prevención, potenciar la labor de captación de información y reforzar las labores de investigación.

002083

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone

"Disposición Final nueva. Gasóleo Profesional Agrario.

El Gobierno iniciará con carácter de urgencia las reformas normativas y económicas con vistas a creación de un gasóleo profesional agrícola, ganadero y forestal para el consumo en todos los usos profesionales de las explotaciones (vehículos afectos, instalaciones, regadíos...). Para ello se aplicará a dicho gasóleo el tipo impositivo de IVA más bajo posible, 10 %, así como el mínimo establecido para el Impuesto Especial de Hidrocarburos por la Directiva 96/2003/CE (0,021 euros por litro).

El Gobierno establecerá, en tanto se mantenga la devolución del Impuesto de Gasóleo Agrícola, un mecanismo de descuento del mismo en el momento de su adquisición.

Con objeto de asegurar la libre competencia y garantizar la no existencia de prácticas contrarias a la misma, el Gobierno, en beneficio de los consumidores, realizará una auditoría de costes de la industria de suministro de combustibles y de seguimiento de la repercusión de los mismos sobre el precio al consumo.

Complementariamente, el Gobierno procederá con urgencia a la modificación del Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos", de manera que en las operaciones desatendidas se suprima la restricción del suministro a un máximo de 3 minutos y 75 litros para los postes de gasóleo C, que actualmente se contempla en dicha norma."

Justificación

El gasto en combustible supone uno de los costes de producción más importantes de las explotaciones agrícolas y ganaderas y su uso profesional no se limita al consumo en tractores y maquinaria agrícola, sino que se extiende a muchas otras labores agrarias.

La mejora de la competitividad de las explotaciones necesita de un verdadero gasóleo agrícola profesional con la menor imposición fiscal posible y que goce de un mecanismo de devolución del IEH ágil, siendo lo más adecuado que el mismo se descunte en el momento de la adquisición del gasóleo.

Por otro lado, ante episodios de inestabilidad de los precios de la materia prima, parece evidente la rápida repercusión de los incrementos sobre los precios al consumidor; mientras que el efecto del recorte de cotizaciones del petróleo es menor y empieza a apreciarse mucho más lentamente. Para descartar que ello se debe a posibles prácticas contrarias a las normas de competencia, el Gobierno debe auditar los costes de las compañías de suministro y la repercusión de los mismos sobre el precio al consumidor.

Por otra parte, las restricciones impuestas al suministro de combustible en dependencias sin atención, limitando el mismo a tres minutos y a 75 litros, son totalmente inadecuadas en los usos agrarios, que manejan tractores, maquinaria y equipos con depósitos mucho mayores, constituyendo una inconveniencia innecesaria para los usuarios agricultores y ganaderos que hacen un uso profesional del mismo.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de LAURA BORRÀS I CASTANYER, diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone

"Disposición Final nueva. Adecuación de los costes del suministro eléctrico agrario.

El Gobierno, en el plazo de 6 meses, establecerá reglamentariamente una modalidad de contrato de acceso para regadío que contemplará la posibilidad de disponer de dos potencias diferentes a lo largo de 12 meses, en función de la necesidad de suministro para esta actividad, en los términos previstos en la redacción dada a la Disposición final quinta bis de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, por la Disposición final tercera de la Ley 1/2018, de 6 de marzo, de medidas urgentes contra la sequía.

En el mismo plazo, el Gobierno presentará un Plan de Fomento de la Eficiencia Energética en las Explotaciones Agrarias, para dar cumplimiento a lo establecido en la redacción dada al apartado 2 del artículo 82 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por la Disposición final primera de la Ley 1/2018.

Con objeto de asegurar la libre competencia y garantizar la no existencia de prácticas contrarias a la misma, el Gobierno, en beneficio de los consumidores, realizará una auditoría de costes de la industria de suministro eléctrico y de seguimiento de la repercusión de los mismos sobre el precio al consumo."

2084 cont.

junts

Justificación

La Ley 1/2018, de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, establecía varias medidas en favor de la adecuación de los costes energéticos, y especialmente los eléctricos, a las explotaciones agrarias.

Transcurrido casi un año desde su entrada en vigor, no ha trascendido por parte del Gobierno ningún avance en el sentido de desarrollar las medidas aprobadas. Es conveniente, por lo tanto, establecer un horizonte temporal razonable para que las mismas se lleven a cabo.

Por otro lado, la liberalización del mercado eléctrico no ha traído consigo, tal y como era el objetivo inicial, beneficios para los usuarios en el sentido de un abaratamiento de la factura de suministro eléctrico. Esto es grave para todos los usuarios, pero en especial para aquellos para quienes la electricidad supone un input en su actividad empresarial o profesional, como es el caso de los agricultores y ganaderos. Para garantizar que el encarecimiento del suministro eléctrico no se debe a prácticas contrarias a la libre competencia, es necesario que el Gobierno audite los costes de las empresas eléctricas y su repercusión sobre el precio de los consumidores.

002085

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. 8 Perteneciente al Consejo General del Poder Judicial.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 8. Consejo General del Poder Judicial.

Servicio: 1. Consejo General del Poder Judicial.

Programa: 1110. Selección y formación de jueces.

Artículo: 226. Promoción del catalán en al ámbito de la Justicia.

Importe: 2.902.890 de euros.

BAJA

Sección: 8. Consejo General del Poder Judicial.

Servicio: 1.

Programa: 111M.

Artículo: 10

Importe: 2.989.890 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria para un correcto servicio a los ciudadanos que sean atendidos con su lengua propia y no con la del juez, ya que son los ciudadanos que con sus impuestos pagan el servicio de justicia.

002086



ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm **12** Perteneciente al MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Organismo: 302. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Concepto: 48905. Institut Europeu del Mediterrani (Iemed)
Importe: 34.000 euros.

BAJA

Sección: 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.
Servicio: 1.
Programa: 142A.
Artículo: 22610
Importe: 34.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia



002087

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **12** Pertenciente al MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

Servicio: 5

Programa: 142A

Artículo: 44003. Casa Asia de Barcelona, para el desarrollo de las actividades

Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

Servicio: 1.

Programa: 142A.

Artículo: 22610

Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia



002088

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 12 Pertenciente al MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

Servicio: 5

Programa: 142A

Artículo: 44004. Casa Amèrica de Catalunya, para el desarrollo de las actividades

Importe: 20.000 euros.

BAJA

Sección: 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

Servicio: 1.

Programa: 142A.

Artículo: 22610

Importe: 20.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002089

ENMIENDA



Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **12** Perteneciente al MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

Servicio: 2.

Programa: 142B. Acción diplomática ante la Unión Europea.

Artículo: 48104. Liga Europea de Cooperación Económica.

Importe: 20.000 euros.

BAJA

Sección: 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

Servicio: 1.

Programa: 142A.

Artículo: 2.

Importe: 20.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002090

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **12** Perteneciente al MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.

Artículo: 4. A comunidades autónomas para actividades de interés social regulados por el por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio.

Importe: 25.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

Servicio: 4

Programa: 142A.

Artículo: 49

Importe: 24.955.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con diferentes sentencias emitidas por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional:

Tribunal Supremo : SENTENCIA NÚMERO 8750/2011 de 16 de diciembre de 2011

Audiencia Nacional : SENTENCIA NÚMERO 178/2013 de 23 de enero de 2013

Tribunal Constitucional:

- SENTENCIA NÚMERO 21/2013 BOE 49 DE 26/02/2013 de 31 de enero de 2013

- SENTENCIA NÚMERO 52/2013 BOE 73 DE 26/03/2013 28 de febrero de 2013.

- SENTENCIA NÚMERO 70/2013 BOE 89 10/04/2013 de 14 de marzo de 2013.

002091

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **12** Perteneciente Al MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Artículo: 45. Al Institut Ramon Llull para el fomento de la lengua y cultura catalana en programas de colaboración con el Instituto Cervantes.
Importe: 10.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.
Servicio: 311
Programa: 144a
Artículo: 22706
Importe: 10.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002092

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **12** Perteneciente Al MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

Servicio: 2 Secretaría de Estado para la Unión Europea

Programa: 142B.

Artículo: 6. Para el refuerzo de la actividad diplomática de la delegación del Govern de Catalunya ante la Unión Europea

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

Servicio: 3

Programa: 000X

Artículo: 437

Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para consolidar la imagen de Catalunya ante la Unión europea



002093

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 29 Perteneiente al MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio 7 : Secretaría de Estado para la Agenda 2030

Programa: 921Y. Agenda 2030

Artículo: 46. Transferencias a las entidades locales de Catalunya para desarrollo de la agenda 2030

Importe: 30.000.000 de €

BAJA

Sección: 29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio:7

Programa: 921Y

Artículo: 2

Importe: 30.000.000 Millones de €

JUSTIFICACIÓN

La participación y seguimiento de la agenda internacional del desarrollo no debe únicamente mantenerse sino que es necesario incrementarlo.

002094

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 12 Perteneiente al MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

Servicio: 5

Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior.

Artículo: 440 Fundación CIDOB (Centro de Información y Documentación Internacional de Barcelona).

Importe: 220.000 euros.

BAJA

Sección: 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

Servicio: 5

Programa: 142A.

Artículo: 2.

Importe: 220.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

002095

ENMIENDA

The logo for Junts Per Catalunya, featuring the word "junts" in a bold, white, sans-serif font on a black rectangular background that is tilted slightly to the right.

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **13** Perteneciente al Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 2. Secretaría de Estado de Justicia.

Programa: 112 A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 45. Generalitat de Catalunya por los gastos de la justicia gratuita y en la modernización de la administración de justicia.

Importe: 19.000.000 euros.

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia. Servicio: 2.

Programa: 112A.

Artículo: 62.

Importe: 19.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Desde el traspaso de la competencia del año 1990, no se han actualizado los importes cuando ha habido cambios normativos que incrementan el número de beneficiarios de la Justicia gratuita.



002096

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 13 Perteneciente al Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 2. Secretaría de Estado de Justicia.

Programa: 112 A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 45. Generalitat de Catalunya por intereses de las consignaciones judiciales.

Importe: 99.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia. Servicio: 2.

Programa: 112A.

Artículo: 62.

Importe: 99.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia.

002097

ENMIENDA



junts

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 14 Perteneciente al Ministerio de Defensa

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa. Servicio: 1.
Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Artículo: 60. Convenio con ayuntamientos para el traspaso de bienes e inmuebles que han dejado de tener interés para la Defensa.
Importe: 10.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 2.
Programa: 122N.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (No regionalizable).
Importe: 10.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002098

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **22** Perteneciente al **MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 22. MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.
Servicio: 2 Secretaria de estado de Función Pública.
Programa: 9210. Formación del personal de las Administraciones Públicas.
Artículo: 418. Instituto Nacional de Administración Pública destinado a la Fundació Aula d'Alts Estudis d'Electes
Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 22. MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.
Servicio: 1
Programa: 921M.
Artículo: 202
Importe: 100.000 de euros

JUSTIFICACIÓN

Desde hace más de trece años la Fundación lleva a cabo una labor especializada de formación de electos de la administración local, con la singularidad de tratarse de la única entidad que se dedica a este tipo de formación, destinada a dotar a los electos locales de los conocimientos necesarios para realizar su tarea, puesto que es habitual que muchos responsables políticos no tengan experiencia previa en el ámbito de la administración. Considerando el servicio de la Fundación a favor de la capacitación de los electos locales, y los beneficios que se derivan de ello en términos de mejora de la dirección y de la gestión de las entidades locales, se considera necesario dotar una partida que garantice la financiación de sus actividades, tal como ya se estableció en anteriores presupuestos generales del estado

002099

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 15 Perteneciente Al MINISTERIO DE HACIENDA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Servicio: 22. Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

Programa: 922N. Coordinación y relaciones financieras con los Entes Territoriales.

Artículo: 6. Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de Catalunya de población no superior a 20.000 habitantes.

Importe: 60.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Servicio: 22

Programa: 922N

Artículo: 6

Importe: 60.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al fondo de una partida presupuestaria.

002100



ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 15 Perteneciente Al MINISTERIO DE HACIENDA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Servicio: 22. Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

Programa: 922N. Coordinación y relaciones financieras con los Entes Territoriales.

Artículo: 6. Fondo extraordinario y urgente para los municipios de Catalunya para hacer frente a las necesidades de la crisis originada por el COVID.

Importe: 180.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Servicio: 22

Programa: 922N.

Artículo: 6

Importe: 180.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Es urgente y necesario dotar de recursos económicos a los ayuntamientos para poder atender a las necesidades de sus ciudadanos.

002101

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 16 Perteneciente al MINISTERIO DEL INTERIOR

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 131M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil.

Artículo: 46. Ajuntament de Pratdip. Mejora del camino de les Sorts.

Importe: 70.000 de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 1.

Programa: 131M.

Artículo: 2.

Importe: 70.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora del camino para ser utilizado como vía de evacuación del municipio en caso de emergencia nuclear.



002102

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **16** Perteneciente al **MINISTERIO DEL INTERIOR**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 131M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil.

Artículo: 46. Ajuntament de Pratdip. Adecuación de las condiciones de evacuación y instalación de protección de incendios en el polideportivo municipal.

Importe: 57.000 euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 1.

Programa: 131M.

Artículo: 2.

Importe: 57.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Adecuación del polideportivo municipal en el que se realizan las actividades colectivas del municipio y es el centro de albergue municipal del PAMEN de Pratdip.

002103

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 16 Perteneciente al MINISTERIO DEL INTERIOR

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 131P. Derecho de asilo y apátridas.

Artículo: 63. Infraestructuras para acoger a las personas refugiadas y apátridas.

Importe: 5.500.000 de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 1.

Programa: 131M.

Artículo: 2.

Importe: 5.500.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

El incremento en el número de solicitantes también hace necesario destinar presupuesto para habilitar y mejorar espacios en puestos fronterizos (salas en aeropuertos y en las fronteras de Ceuta y Melilla) con el fin de garantizar el acceso a la protección de forma segura y garantista. Por ello se propone aumentar la partida destinada al programa 131P-Derecho de asilo y apátridas a un total de 5.500.000 € con el fin de ofrecer una respuesta adecuada a las personas solicitantes de protección internacional en España y permitiendo así poner en marcha puestos habilitados para la atención de personas solicitantes de protección internacional en nuestras fronteras.

002104

ENMIENDA



junts

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **16** Perteneciente al MINISTERIO DEL INTERIOR

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 5. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Programa: 133A. Centros e Instituciones penitenciarias.

Artículo: 45. Medicación hepatitis C en centros penitenciarios transferidos a las CCAA.

Importe: 10.000 .000 de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 1.

Programa: 131M.

Artículo: 2.

Importe: 10.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los diferentes modelos de financiación no han resuelto el problema del déficit estructural del Sistema Nacional de Salud. Recientemente, se ha visto agravado por la caída de los ingresos públicos como consecuencia de la crisis económica y por la necesidad de cumplir los escenarios de déficit público. Por otra parte, la autorización de tratamientos sanitarios con un elevado impacto presupuestario sin aportación económica adicional por parte del Gobierno español está ahondando en los problemas económicos de los servicios de salud autonómicos.

Entre otros, este es el caso de los nuevos fármacos para el tratamiento de la hepatitis C. El Gobierno español garantiza los nuevos medicamentos, y así lo ha publicitado, pero en realidad son las comunidades autónomas las que deberán sufragar este importante coste.

En el caso particular de los reclusos penitenciarios, la prevalencia de la hepatitis C es mucho más alta que entre la población general ya que se calcula que un 22% de los presos está afectado por esta enfermedad. El Ministerio del Interior es el responsable de la atención sanitaria a los presos, excepto en el caso de las Comunidades Autónomas que han recibido la transferencia de gestión de centros penitenciarios.



002105

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **16** Perteneciente al MINISTERIO DEL INTERIOR

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 2

Programa: 132A

Artículo: 8 (nuevo) Pago de deudas relativas a la financiación del cuerpo de los Mossos d'Esquadra

Importe: 336.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 3 DG de la policía

Programa: 132A

Artículo: 2

Importe: 136.000.000 de euros.

BAJA:

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 4 de la Guardia Civil

Programa: 132A

Artículo: 2

Importe: 200.000.000 de euros

JUSTIFICACIÓN

Financiación de la Policía de la Generalitat - Cuerpo de Mossos d'Esquadra, identificando en el Fondo de Suficiencia Global la parte de la financiación correspondiente al periodo 2010 - 2017. En este período, a falta de reunir la Junta de Seguridad de Cataluña, no se hicieron efectivos los compromisos de reconocimiento de plantilla y financiación de la misma

002106

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Pertenciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 9. Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 75. Aportación extraordinaria al Consorci de l'Habitatge.

Importe: 8.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 8.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aportación extraordinaria al Consorcio para impulsar y hacer frente a las necesidades y objetivos en materia de vivienda, que establece el Pla pel Dret a l'Habitatge 2016-2025.

002107



junts

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Pertenciente al **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 9. Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda

Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 75. A la Generalitat para la remodelación Barri de Sants (AERI).

Importe: 8.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 8.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestaria que se propone es la necesaria para la remodelación del barrio de Sants según convenio firmado



002108

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Pertenciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..

Servicio: 9. Dirección General de Vivienda y Suelo.

Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 75. Remodelación barrios de l'Hospitalet.

Importe: 2.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 2.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002109

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Pertenciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 9. Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 75. Pla d'Habitatge Social al Baix Llobregat.

Importe: 150.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 150.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

La comarca del Baix Llobregat ha sufrido de manera muy especial la crisis económica de estos últimos años, llegando a afectar, de manera muy especial, no solo a las clases sociales más bajas, sino también a una clase media, que nadie preveía que pudiera pasar por situaciones límite como hoy se están produciendo, no pudiendo hacerse cargo de préstamos hipotecarios o alquileres. Por este motivo creemos del todo necesario un plan de vivienda comarcal con un mínimo de 1000 pisos de alquiler para acoger estas necesidades.

002110

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneiente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 9. Dirección General de Vivienda y Suelo.

Programa: 261P. Urbanismo y política del suelo.

Artículo: 75. Ajuntament del Vendrell. Restauración del barrio ferroviario.

Importe: 600.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 600.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Restauración de los edificios que componen la colonia ferroviaria de Sant Vicenç de Calders y centro de interpretación del ferrocarril en el barrio ferroviario

002111

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Pertenciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 9. Dirección General de Vivienda y Suelo.
Programa: 261P. Urbanismo y política del suelo.
Artículo: 75. Remodelación del casc antic d'Arnes.
Importe: 600.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 600.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002112

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 10. Dirección General de Arquitectura
Programa: 261P. Urbanismo y política del suelo.
Artículo: 76. Ajuntament de Vilafranca. Urbanització de la llosa del Passeig Rafel Soler y el carrer Comerç.
Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002113

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num. **17** Perteneciente al **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261P. urbanismo y política del suelo
Artículo: 76. Mejora de la red de alcantarillado municipio de Anglesola.
Importe: 200.000euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 200.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002114

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num. 17 Pertenciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261P. urbanismo y política del suelo
Artículo: 76. Mejora de la red de alcantarillado municipio de Castellidans.
Importe: 1500.000euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 200.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002115



ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num. **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261P. urbanismo y política del suelo
Artículo: 76. Mejora de la red de alcantarillado municipio de Bovera.
Importe: 100.000euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002116



junts

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num. **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261P. urbanismo y política del suelo
Artículo: 76. Mejora de la red de alcantarillado municipio de Tremp.
Importe: 100.000euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002117 ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente Al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 759 (nuevo) Creación de un fondo extraordinario para promover el acceso a la vivienda entre la población joven y las personas en situación habitacional de vulnerabilidad.

Importe: 300.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 50

Programa: 450A.

Artículo: 746

Importe: 300.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

En un país que lidera el paro juvenil superando el 40% y con un presupuesto insuficiente para hacer frente a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad social, se hace necesario y imprescindible buscar soluciones para paliar esta grave situación. Este fondo extraordinario, pretende dar solución al drama habitacional existente.

002118

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 9. Dirección General de agenda urbana y arquitectura
Programa: 2610. Ordenación y fomento de la edificación.
Artículo: 78. Institut d'Arquitectura Avançada de Catalunya
Importe: 75.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 75.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar de recursos al proyecto de referencia.

002119

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Pertenciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda
Programa: 2610. Ordenación y fomento de la edificación.
Artículo: 786. Fundación Mies Van der Rohe.
Importe: 60.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 60.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para aumentar la aportación a esta fundación.

002120

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al **TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 18. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
Programa: 495A. Desarrollo y aplicación de la información geográfica española.
Artículo: 48. Observatori de l'Ebre.
Importe: 400.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 400.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002121

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 45. A comunidades autónomas para compensar a la Generalitat de Catalunya por las reducciones de peaje realizadas según Convenio de colaboración con la Administración General del Estado de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Estatut de Catalunya.

Importe: 10.975.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 10.975.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Importe no transferido correspondiente a los convenios de colaboración entre la AGE y la Generalitat de Catalunya de los años 2011 y 2012, consecuencia de la aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril

002122

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Pont de Molins-La Jonquera.
Importe: 5.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 5.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario licitar las obras y acabarlas tal como estaba previsto en presupuesto anteriores

002123

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneiente al **TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Variant de Pont de Molins.

Importe: 320.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 320.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

002124

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Figueres-Pont de Molins.

Importe: 5.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 5.000.00 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario licitar las obras y acabarlas tal como estaba previsto en ejercicios anteriores

002125

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. A2: Ronda de Figueres.

Importe: 5.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 5.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002126

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Bàscara-Variant de Figueres.

Importe: 3.200.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 3.200.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002127

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente a MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Variant de Bàscara.
Importe: 287.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 287.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

002128

ENMIENDA



junts

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneiente a MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. N260- Variant de la Pobla de Segur

Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

002129



ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Orriols - Bàscara.
Importe: 3.910.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 3.910.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario licitar las obras y acabarlas el año 2021

002130

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A2 Tram: Medinyà-Oriols.
Importe: 5.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 5.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002131

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. A-2 Nuevo acceso al núcleo urbano de Martorell (polígono la Torre – c-243c).

Importe: 25.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 25.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002132

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-2 Nuevo acceso al núcleo urbano (polígono Seat - Can Cases):.
Importe: 10.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 10.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002133

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A2 Pantallas acústicas entorno urbano autovía (Can Bros).
Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002134

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. B23 Pantallas acústicas entorno urbano Molins de Rei

Importe: 500.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 500.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002135

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-2 Paso de peatones B-231 sobre A-2 en Esparreguera.
Importe: 2.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 2.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

En la carretera B-231 a la altura del paso de la autovía A-2 hay una zona desprotegida para los peatones que utilizan los caminos vecinales que van desde las urbanizaciones "Mas dn Gall" y "Can Rial" de Esparreguera hasta el centro urbano. Es necesario realizar una actuación tendente a proteger y dar seguridad a los peatones, mediante la realización de un paso elevado o la adecuación de la zona de paso actual, ampliando el espacio del puente elevado y realizando la necesaria señalización de paso de peatones y aviso de reducción de velocidad de los vehículos que salen de la autovía y acceden a la B-231 (señalización semafórica, bandas reductoras de velocidad).

002136

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente a MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Paso de peatones antigua Nacional II por entrada sur Esparreguera.

Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Entre la entrada Sur de Esparreguera desde la autovía A-2 y desde la carretera C-1414 y la rotonda de entrada al municipio, se encuentra una vía de 400 metros sin un paso suficientemente ancho, ni señalizado, protegido o iluminado. Esta zona de acceso a los polígonos industriales Sud y Magarola-Sud, así como a una zona de ocio y restauración próxima, es utilizado con cada vez más frecuencia.

002137

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Pertenciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. A-2 Mejora acceso desde Tàrrega.
Importe: 1.500.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 1.500.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario mejorar el acceso des de la A-2 a la capital de l'Urgell.

002138



ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. N340 Mejora accesos del municipio d'Amposta

Importe: 1.825.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.825.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario mejorar el acceso al Municipio de Amposta des de la N340

002139

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. N-260 Acondicionamiento del tramo: límite frontera francesa- Portbou.

Importe: 5.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 5.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002140

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. N-260 Llançà-Figueras.

Importe: 10.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 10.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002141

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. N-260 Acondicionamiento de la travesía de Llançà, carretera N-260, PK 15,3 al PK 18,45.

Importe: 4.018.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 4.018.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Integración de la carretera N-260 dentro de la red urbana del municipio de Llançà. Conectividad entre la población y la estación de ferrocarriles.



002142

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num. 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Cruce de la N-260 con la C-26 en Navata.
Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

reivindicación de mejoras en cruce PUNTO NEGRO en Seguridad Vial.



002143

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260 Seu d'Urgell-Adrall.
Importe: 300.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002144

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. N-260 Adrall-Canturri.

Importe: 300.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002145

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneiente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. N-260 Canturri-Sort.

Importe: 300.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia



002146

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. N-260 en el tramo: Malpàs-Pont de Suert.

Importe: 1.000.0000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000 .000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002147



junts

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. N-260 Iluminación túnel "lavaix" a la entrada del Pont de Suert por la N-260.

Importe: 150.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 150.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Iluminación de un túnel que resulta peligroso debido al alto nivel de circulación pesada así como de peatones que lo cruzan en sus desplazamientos habituales.



002148

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneiente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. N-230 entre la boca norte del Túnel de Vielha y Vielha.

Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002149

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num, 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. N-230 Señalización y creación de un cruce peatonal con la vía secundaria que lleva a la población d'Es Bordès.

Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

En esta intersección el autobús escolar deja a los niños que tienen que cruzar la N-230 sin ningún tipo de señalización ni medida de seguridad

002150

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num, 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 6. Ajuntament de Freginals- adecuación de los accesos a la zona escolar médica y lúdica

Importe: 60.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 60.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar este proyecto de referencia

002151

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. N-230 Rotonda PK 131,5 Vilaller cruce con Montanuy.
Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un peligroso tramo debido a la gran cantidad de vehículos pesados, con esta rotonda, más allá de facilitar los accesos a la parte aragonesa, se logrará reducir velocidad de entrada a la población de Vilaller, par a evitar los numerosos accidente mortales de esta vía.



002152

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneiente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. N26 Rotonda en la intersección entre Montferrer y Castellbó

Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.



002153

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneiente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. N-230 Variante de Vilaller.

Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002154

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. N-230 Instalación de dos semáforos en Pont de Suert.

Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

se trata de la intersección de dos carreteras nacionales que tiene una alta siniestralidad, con un elevado tráfico de mercancías pesadas y de turismos.

002155

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. N-230 Variant de Pont de Suert.

Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002156

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-230 Rotonda pk 129 en su intersección con la N-260 el en término municipal del Pont de Suert, población Les Bordes.
Importe: 950.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 950.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

se trata de la intersección de dos carreteras nacionales que tiene una alta siniestralidad , con un elevado tráfico de mercancías pesadas y de turismos

002157

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-240 construcción Rotonda a su paso por el municipio de Juneda.
Importe: 2.000.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 2.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia



002158

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. N-230 Sopeira-Boca Sur Túnel de Vielha.

Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002159

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneiente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. N-230 Mantenimiento entre Lleida y la Val d'Aran.

Importe: 3.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 3.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

La N-230 soporta una carga importante de vehículos pesados contando con un único carril por sentido. Carretera que conecta con Francia a través del Valle de Aran. Presenta un estado de inseguridad y requiere de un mantenimiento urgente

002160

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. A-14 LP Osca y Sopeira.

Importe: 30.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 30.000.000s de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

002161

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Pertenciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47. AP-2 Eliminación peaje de Soses a Montblanc.
Importe: 1.000.0000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Solución a la alta siniestralidad de la carretera n- 240 a su paso por les Borges Blanques hasta Lleida capital debido a la gran intensidad de tráfico pesado y de vehículos que sostiene la vía .

002162

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneiente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. N-240 Duplicación de la calzada Tramo Lleida - Les Borges Blanques.
Importe: 5.500.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 5.500.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario licitar las obras y recuperar la inversión no ejecutada



002163

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Rotonda en la N- 420 en el municipio de les Borges del Camp.

Importe: 2.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 2.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Eliminar un punto de alta siniestralidad Vial en el municipio de les Borges del Camp

002164

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Conexión en autovía de la N-420, entre N-232 (Valdealgofa) y la Variante Sur de Reus.

Importe: 1.000.0000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002165

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Obras de mejora de los accesos al aeropuerto de Reus.

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002166

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. N-420 Variant de Gandesa.

Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia



002167

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. N-420 Variante de Corbera d'Ebre.

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.



002168

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. N-420 Variante de Riudecols.

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002169

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Proyecto de colector de aguas pluviales entre la Autovía A- 7 (Variante CN-340) y su canal de desagüe en Vila-seca.

Importe: 1.500.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.500.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto completará el colector de aguas pluviales urbanas existente por debajo de la A-7 hasta el canal a cielo abierto, que es el desagüe de la propia A-7, i evitará posibles inundaciones de la A-7 en caso de fuertes lluvias, al conducir las aguas lejos de la propia variante, al canal existente.

002170

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. N-340 Obras de mejora de la seguridad a su paso por el término municipal de El Vendrell.
Importe: 1.500.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 1.500.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

La alta ocupación de la carretera n-340 provoca tramos de concentración de accidentes y altas congestiones a su paso por el vendrell. Con la mejora de los accesos/salidas a la ciudad se pueden mejorar mucho las circunstancias actuales.



002171

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 76. Ajuntament de Santa Oliva para ampliar el puente de acceso al núcleo urbano.

Importe: 950.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 950.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002172

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. N-340 Desdoblamiento a su paso por el municipio de l'Arboç.

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

La n-340 a su paso por el municipio de l'Arboç provoca numerosas retenciones así como un peligro para los peatones ya que dicha vía atraviesa el municipio.



002173

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. N-340 Obras de la rotonda en las intersecciones con la carretera de Sant Sadurní d'Anoia i la Carretera de Sant pau d'Ordal.

Importe: 1.500.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.500.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

esta obra es ya imprescindible para aligerar el flujo de tráfico.

002174

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. N-340 Paso peatonal en el núcleo urbano del Ordal.

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Paso peatonal elevado sobre la N-340 para evitar que los peatones tengan que cruzar la carretera y así evitar accidentes.

002175

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Remodelación del puente de la N-340 en Molins de Rei para habilitar carril bici.

Importe: 500.000€

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 500.000€

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.



002176

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Proyecto conexión autovía B-24 con Autopista B-23.
Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Conexión de la autovía B-24 en el municipio de Pallejà con la autopista B-23 en Molins de Rei. Finalización del proyecto ya redactado en su extremo noreste. Es una obra reclamada reiteradamente por los ayuntamientos colindantes para la mejora del tránsito particular y de mercancías.



002177

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Transformación de la B23 en Vía Cívica.
Importe: 15.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 15.000.0000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aportación para la ejecución de las obras de transformación integral del tramo de la B23 comprendido entre Barcelona y Molins de Rei, para que esta vía adquiriera carácter urbano y sea conector cívico entre las poblaciones por las que discurre.



002178

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneiente al **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Conexión de la autopista AP-7 y la autovía A-2.
Importe: 4.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 4.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario acelerar la ejecución de las obras recuperando la inversión no ejecutada los años anteriores

002179

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Pantallas acústicas entorno urbano autopista AP-7 (Can Cases/Vila).
Importe: 500.000€.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 500.000.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.



002180

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. AP-7 Señalización salida Gelida.

Importe: 50.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 50.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Castellví de Rosanes se encuentra a 4 KM de la salida 26 de la AP-7, sería importante añadir a los carteles de salida el nombre del municipio de "Castellví de Rosanes"

002181

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. AP-7 Mejoras en la conexión con la C-51 en el Vendrell.
Importe: 2.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 2.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Una salida de autopista en la conexión de la misma con la carretera c- 51 entre El Vendrell y Valls es estratégica para el desarrollo económico, social e industrial de la provincia



002182

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. AP-7 Salida a su paso por Banyeres del Penedès.

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Con la implantación del centro logístico previsto en la zona, el tránsito de caminos afectará negativamente a los municipios de l'Arboç y Banyeres del Penedès, los cuales ya padecen a día de hoy las retenciones de la n-340 que cruza la población de l'Arboç.



002183

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. AP-7 Salida a su paso por Freginals

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

002184

ENMIENDA

Qu Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num. 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Estudio informativo para la conexión de la A-7 con la AP-7, en la rotonda de El Mèdol (Tarragona).

Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.



002185

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Estudio informativo para la conexión de la A-7 con la AP-7, en el término municipal de Vandellòs i L'Hospitalet de l'Infant.

Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.



002186

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. A-7 Mora - La Pobla de Montornès.

Importe: 10.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 10.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia



002187

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneiente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-7 La Jana - L'Hospitalet de l'Infant (Tramo de Catalunya).
Importe: 1.850.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 1.850.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

002188

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. A-7 Altafulla – Vilafranca.

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia



002189

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Plataforma B-23 de Molins de Rei a Barcelona.

Importe: 12.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 12.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuación sin dotación presupuestaria. La disponibilidad del proyecto permite la licitación de las obras en 2018. Transferencia económica a la Generalitat mediante convenio de traspaso.



002190

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneiente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Ronda Litoral Modificación de la conexión con la C-245 en Cornellà para habilitar un carril bici.

Importe: 500.000€.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 500.000€.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia



002191

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Ampliar la capacidad del tramo de la Ronda Litoral entre el Morrot y el carrer 3 de la Zona Franca.

Importe: 50.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 50.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria una intervención de transformación de este tramo de vía, para adaptarla a las necesidades funcionales que requiere y para conectar la Zona Franca con el resto de ciudad mediante una vía de carácter más urbano.

002192

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. B-40 conexión con autopista AP-7 (cinturó oeste Seat)

Importe: 40.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 40.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia



002193

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. B-40 Olesa de Montserrat-Viladecavalls.
Importe: 31.960.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 31.960.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario acelerar la ejecución de las obras en curso.

002194

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. B-40 Actuaciones en el entorno del túnel artificial de Viladecavalls en la Autovía B-40 ppkk 0+270 a 0+890.

Importe: 2.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 2.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Realización de las obras referentes al estudio aprobado del proyecto de Construcción de clave 52-B-4990. Obras que se proyectan: Impermeabilización de la cubierta del túnel artificial existente; Restauración morfológica del terreno en zona adyacente al túnel artificial; Acondicionamiento del Torrent de Sant Miquel, paralelo al túnel artificial en su lado oeste, mediante revestimiento con escollera hormigonada.

002195

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num. 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Conexión de la B-40 con la B124.

Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de impulsar la redacción del estudio informativo y proyecto constructivo de la B-40 entre Sabadell y Terrassa.



002196

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 75. B-40 Terrassa-Granollers, transferencia económica a la Generalitat de Catalunya de los fondos necesarios para la redacción del estudio informativo y proyecto constructivo de la B-40 "Ronda del Valles" entre Terrassa y Granollers, de acuerdo con el Plan Territorial Metropolitano de Barcelona, vigente (PTMB2010) .

Importe: 700.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 700.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Transferencia económica a la Generalitat de Catalunya de los fondos necesarios para la redacción del estudio informativo y proyecto constructivo de la B-40 entre Terrassa y Granollers, de acuerdo entre la administración de la Generalitat de Catalunya y el territorio afecto por la vía.

002197

The logo for Junts per Catalunya, featuring the word "junts" in white lowercase letters on a black rectangular background.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Accés al Port de Barcelona desde el Cinturó del Litoral.

Importe: 32.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 32.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario acelerar la ejecución de las obras recuperando la inversión no ejecutada

002198

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. "Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Barcelona)".

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.



002199

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. "Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (TGN)".

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia



002200

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. "Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (LLEIDA)".

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia



002201

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. "Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Girona)".

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia



002202

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. "Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya" (Barcelona).

Importe: 2.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 2.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.



002203

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. "Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya" (Girona).

Importe: 2.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 2.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.



002204

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. "Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya" (Lleida).

Importe: 2.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 2.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002205

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneiente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. "Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya" (TGN).

Importe: 2.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 2.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002206

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. "Actuaciones de Seguridad Vial destinadas a las motocicletas

Importe: 5.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 5.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002207

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 39. Dirección General de Transporte Terrestre.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al Transporte Terrestre.

Artículo: 45. Transferencia a Cataluña para compensar los servicios de transporte de cercanías y regionales, que presta Renfe Viajeros, SA, traspasados a dicha CCAA, pendientes de liquidación.

Importe: 199.965.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 40.

Programa: 453A

Artículo: 712.

Importe: 199.965.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los decretos de los traspasos del servicio de Rodalies de Catalunya a la Generalitat establecen que las transferencias se deben hacer a la Generalitat de Catalunya, administración titular de la concesión y que es esta la que debe liquidar la aportación a Renfe, como empresa concesionaria.

002208

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Ampliación de andana y accesibilidad en la estación de ferrocarril de Camallera.

Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002209

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Mejora de la accesibilidad en la estación de ferrocarril de Sant Sadurní d'Anoia

Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002210

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneiente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Nueva estación en Santa Perpetua de la Mogoda, en la línea convencional Papiol/Castellbisbal-Mollet/Sant Fost
Importe: 200.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 200.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002211

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Línea férrea Barcelona-Vilamallà-Portbou: tercer rail.
Importe: 10.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 10.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.



002212

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Conexión corredores ferroviarios al norte de Barcelona.
Importe: 7.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 7.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de conectar los corredores ferroviarios al norte de Barcelona con objeto de equilibrar el tráfico de cercanías por los túneles de Barcelona.



002213

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 20. Secretaría de Estado de TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Nova Estació de Sant Andreu Comtal.
Importe: 7.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 7.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de finalizar la ejecución de esta estación y eliminar las limitaciones que la estación actual comporta para el servicio de Rodalies.

002214

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Estación de la Sagrera.
Importe: 188.400.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 188.400.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

ADIF dispone de 188,4 M€ para invertir en la Estación de La Sagrera que se tendría que garantizar en el plazo de tiempo más breve posible. Las obras prioritarias son las siguientes:

- obras de los accesos a la estación de la Sagrera,
- obras de cobertura de Sant Andreu,
- colector de Prim
- nueva estación de cercanías de Sant Andreu.

002215

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..

Servicio: 20. Secretaría de Estado de TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 61. Mantenimiento y cubrimiento de la línea de ferrocarril a su paso por la Vila Olímpica.

Importe: 2.800.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 2.800.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las instalaciones de ferrocarril en la calle Pujades, el paso de las vías por la Vila Olímpica, etc. tiene un precario estado de mantenimiento y es una petición histórica su definitivo soterramiento



002216

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61. Rodalies de Barcelona Sistema de señalización ERTMS.
Importe: 2.800.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 2.800.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario para mejorar la seguridad y capacidad de los túneles de Rodalies de Barcelona.

002217

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Obras para la ampliación de la Estació de Sants.
Importe: 1.500.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 1.500.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que en los PGE2021 se establezca una vinculación detallada en relación a las actuaciones en estaciones de Cercanías y Alta Velocidad

002218

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm 17 Perteneciente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Ampliación de la capacidad del tramo Barcelona-Mataró (EI).
Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002219

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, movilidad y agenda urbana.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 61. Reforma y mejora del paso subterráneo de la estación de Sant Adrià de Besòs.

Importe: 300.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 300.000 euros..

JUSTIFICACIÓN

El paso subterráneo de la estación de ferrocarril que comunica la "Av. de la Platja" hasta la "Calle Maristany", presenta problemas para la seguridad de los usuarios (falta de iluminación, suciedad).

002220

The logo for Junts per Catalunya, featuring the word "junts" in white lowercase letters on a black rectangular background.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, movilidad y agenda urbana.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61. Protección con barreras acústicas del trazado ferroviario a su paso por el T.M. de Sant Adrià de Besòs.
Importe: 450.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 450.000€

JUSTIFICACIÓN

El paso subterráneo de la estación de ferrocarril que comunica la "Av. de la Platja" hasta la "Calle Maristany", presenta problemas para la seguridad de los usuarios (falta de iluminación, suciedad).

002221

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num. 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Reforma andenes estación de Cardedeu.
Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002222

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Plan de supresión de los pasos a nivel Actuaciones en les Franqueses del Vallès.

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.



002223

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61. Mejora estaciones línea R3.
Importe: 3.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 3.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora de la accesibilidad y calidad del servicio de Rodalies en la línea R3, en base al informe elaborado por Departament de territori y Renfe.

002224

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneiente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Traslado estación mercancías peligrosas de Granollers.
Importe: 2.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 2.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002225

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Soterramiento de la línea de ferrocarril de ancho ibérico e integración urbana en el núcleo urbano de Montmeló.
Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002226

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 61. Mejora de la accesibilidad de la Estación R-2 de Mollet del Vallès.

Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002227

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 61. Soterramiento de líneas ferroviarias en los municipios de Sant Feliu de Llobregat, Montcada i Reixac y L'Hospitalet de Llobregat.

Importe: 30.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 30.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar la partida necesaria para acometer la actualización de los proyectos en el presente ejercicio y la ejecución de las obras .



002228

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61. Soterramiento ferrocarril en Vallbona (Barcelona).
Importe: 10.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 10.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002229

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 61. Mejoras en la seguridad del ferrocarril a su paso por el término municipal de Sant Vicenç de Castellet.

Importe: 2.200.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 2.200.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

1. Necesidad de reclasificación del actual paso a nivel situado en el p.k. 310/736 con objeto de prever su supresión mediante una estructura exclusiva para el tránsito peatonal dada la baja intensidad de tráfico en la zona. 2. Supresión de un 'paso viciado' a nivel existente en la zona de la Estación de Sant Vicenç para el cruce de la playa de vías y acceso al andén central, atendiendo al interés público, con objeto de resolver la situación actual.

002230

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Construcción de la estación en el barrio de Can Llong de Sabadell.
Importe: 1.500.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 1.500.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Iniciar la construcción de la ya proyectada estación del barrio de Can Llong con aparcamiento que dé servicio a la zona Noroeste de la ciudad y a municipios vecinos

002231

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 20. Secretaría de Estado DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo 60. Barri Vallbona de Barcelona: Construcción de dos puentes nuevos en la vía del tren.
Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002232

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Intercambiador Renfe-Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, en el Barrio de Volpalleres de la ciudad de Sant Cugat de Barcelona.

Importe: 2.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 2.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario interconectar el pasajero de la línea del Vallès con el pasajero de la línea transversal Martorell-Granollers para fomentar el uso del transporte público

002233

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneiente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Mantenimiento del entorno de las vías del tren a su paso por L'Hospitalet de Llobregat.

Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario mantener limpio y saneado el entorno de las vías del tren dado que son un foco de suciedad y de plagas de roedores.

002234

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Intercambiador de la Torrassa.
Importe: 2.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 2.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

El intercambiador posibilitaría la integración urbana de las dos líneas ferroviarias de l'Hospitalet, la línea R2 y el soterramiento de la línea R4 . Estas actuaciones urbanas resolverían la fractura actual que suponen las vías del tren en superficie y permitirían los correspondientes desarrollos urbanísticos.

002235

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 20. Secretaría de Estado D E TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Modernización de la infraestructura de la línea de cercanías de Barcelona R1 y R4 a su paso por Cornellà de Llobregat.
Importe: 1.000.000 €

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 1.000.000 €.

JUSTIFICACIÓN

El municipio de Sant Feliu de Llobregat capital de la comarca del Baix Llobregat, pide la integración del ferrocarril a su paso por la ciudad desde hace 37 años, por motivos de seguridad y accesibilidad ya que ya que el paso a nivel existente tiene bajadas las barreras 50 min.de cada hora, tampoco es accesible para los usuarios que deben cruzar el andén i parte la ciudad por la mitad, siendo muy peligroso el cruce del paso a nivel.

002236

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 20. Secretaría de Estado de TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61. Acceso ferroviario y estación pasajeros factoria Seat (antena).
Importe: 33.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 33.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento del 'Pla de Rodalies' y hacer las mejoras y adecuación de la propia estación que aún quedan pendientes. Supresión de barreras arquitectónicas, adecuación del recinto a personas con movilidad reducida.

002237

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Cubrimiento de las vías del tren en los 200 metros hasta el "Pont de Moja" Vilafranca del Penedès.
Importe: 8.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 8.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este cubrimiento es fundamental para solucionar los graves problemas de ruidos y vibraciones que sufren los vecinos de la zona.

002238

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneiente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Mejoras en el aislamiento acústico del ferrocarril a su paso por el término municipal de El Vendrell.
Importe: 300.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

La línea de ferrocarril cruza el centro de la ciudad. Con el aumento de tráfico de ferrocarriles se necesita mitigar el impacto acústico de los mismo

002239

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Integración urbana del ferrocarril en Sitges.
Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 500.0000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002240

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Mejora del aparcamiento adjunto a la Estació de Vilanova i la Geltrú.
Importe: 200.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 200.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de más plazas de aparcamiento en la estación.

002241

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Integración urbana del ferrocarril en Vilanova i la Geltrú, mejoras paso existente.

Impòrte: 500.0000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar mejoras en el paso subterráneo para evitar actos vandálicos y mejorar el servicio a los usuarios.

002242

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Elaboración proyecto remodelación global accesos a estación de renfe Vilanova i la Geltrú.

Importe: 200.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 200.000euros.

JUSTIFICACIÓN

La plaza de la estación resulta anticuada y insuficiente para garantizar movilidad correcta y el buen servicio de los usuarios. Voluntad de elaborar un proyecto global de remodelación.

002243

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Puente sobre la vía en el municipio de Cubelles y mejora del vallado de la vía a su paso por Cubelles.

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002244

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61. Vallado de las vías del tren a su paso por Cunit.
Importe: 200.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 200.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

En el municipio de Cunit Tarragona las vías del tren no están valladas lo que provoca un peligro para los habitantes de dicho municipio. Es por eso que solicitamos que las vías del tren a su paso por Cunit esten valladas para evitar males mayores.

002245

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Pertenciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Línea orbital ferroviaria de la región metropolitana de Barcelona Renfe.
Importe: 2.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 2.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Acercaría 26 municipios de 6 comarcas de la Región Metropolitana sin pasar por Barcelona, enlazando Vilanova y la Geltrú con Mataró, por el interior.

Dispondría de 42 estaciones a lo largo del recorrido, 23 de ellas de nueva construcción. Discurriría en túnel en el 60% del nuevo trazado, para minimizar afectaciones en superficie y ajustarse a la orografía del terreno y la densidad urbana.

Darían servicio a 96.000 viajeros al día en 2026, el 30% de los cuales provenientes del vehículo privado.

El trazado es fruto de un amplio proceso de participación que ha implicado 48 municipios y 6 consejos comarcales.

002246

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Remodelación de l'Estació de Tarragona.
Importe: 2.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 2.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

La vía del tren divide el municipio de Calafell, haciendo que ésta se haya convertido en un obstáculo y separación entre los diferentes núcleos del municipio. Al mismo tiempo, esta tiene una alta circulación de trenes sin parada en nuestro municipio a lo largo del día. De este hecho se desprende el elevado ruido producido por éstos a su paso por el municipio. Por todo, se solicita la insonorización de las vías. Redacción del proyecto e inicio trámites.

002247

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Estudio informativo para el aparcamiento gratuito de la Estación TAV Camp de Tarragona.

Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002248

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Viaducto en Picamoixons para unir la línea Vila-seca a Reus con la de Picamoixons a Valls.

Importe: 8.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 8.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es totalmente necesario incluir esta partida ahora no prevista con la finalidad de unir estas dos líneas de ferrocarril ya existentes permitiendo una mayor movilidad en los planes de cercanías para la zona del Camp de Tarragona y, ante la congestión de la línea del 3er rail, posibilitar que el tráfico de mercancías pueda también discurrir por este nuevo enlace que se propone en aquellos supuestos en los que el ferrocarril sea de ancho ibérico.

002249

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Mejora del servicio en la estación de Valls.
Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002250

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Ampliación del puente situado sobre la vía del ferrocarril Reus - Lleida, entre la "creu coberta" i el sector industrial "la dreuera" de la Selva del Camp.

Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002251

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Paso peatonal subterráneo en la estación de Nulles.
Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002252

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Estación de mercancías de la Llagosta.

Importe: 2.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 2.000 .000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002253

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Tercer rail en la línea R4 de Rodalies Sabadell Sud y Cerdanyola.
Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002254

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Redacción de proyectos de apartaderos de 750 m a lo largo de la vía convencional entre Barcelona y la frontera francesa y entre Barcelona y Tarragona.

Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.



002255

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Artículo: 76. Museo del Ferrocarril de Vilanova i la Geltrú.
Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para la rehabilitación integral y adecuación a los requerimientos actuales de seguridad y museografía.

002256

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 40. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 742. ADIF. Acceso UIC puerto de Barcelona
Importe: 24.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 40
Programa: 453A..
Artículo: 342
Importe: 24.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Para la construcción del acceso UIC al puerto de Barcelona

002257

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneiente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 40. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 742. ADIF. Actuaciones en estaciones en Catalunya. Adecuación a ancho UIC de RCIG en Vilamalla

Importe: 3.500.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 50.

Programa: 450A..

Artículo: 742

Importe: 3.500.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de adecuar la RFIG en Vilamalla para permitir el acceso en ancho estándar europeo a la terminal de Vilamalla.

002258

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 40. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 742. ADIF. Implantación del ancho estándar europeo entre Vilamalla y Portbou
Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 50.
Programa: 450A..
Artículo: 742
Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar al corredor convencional internacional de los estándares europeos de ancho de vía.

002259

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 746. ADIF. Pasos a nivel
Importe: 5.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 50.
Programa: 450A
Artículo: 742
Importe: 5.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación presupuestaria para acometer la supresión de pasos a nivel en la línea R3.

002260

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20.

Programa: 451N

Artículo: 852. SEITT para el acceso a la nueva terminal del aeropuerto de Barcelona "el Prat"

Importe: 10.000.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Artículo: 852.

Importe: 10.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para finalizar las obras.

002261

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 746. ADIF. Redacción de la nueva línea ferroviaria entre Castelldefels y Cornellà
Importe: 10.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 50.
Programa: 450A..
Artículo: 742
Importe: 10.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar la redacción de los proyectos constructivos.

002262

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 40. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 742. ADIF. Actuaciones en estaciones en Catalunya
Importe: 42.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 50.
Programa: 450A
Artículo: 742
Importe: 42.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación presupuestaria para dar cumplimiento al compromiso de inversión por el Gobierno del estado para la ejecución del plan de actuaciones en la RFIG para la mejora de la seguridad, fiabilidad y funcionalidad del servicio de Rodalies de Catalunya.

002263

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 746. ADIF. Actuaciones en terraplenes y trincheras en la red de cercanías de Barcelona.

Importe: 30.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 50.

Programa: 450A..

Artículo: 742

Importe: 30.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar el presupuesto para poder suprimir las limitaciones temporales de velocidad.

002264

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 40. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 742. ADIF. Obras complementarias terminal BASF (CPP)
Importe: 1.800.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 50.
Programa: 450A..
Artículo: 742
Importe: 1.800.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución de las obras complementarias de la terminal BASF de Substitución del paso a nivel de acceso a la terminal por un paso superior y una rotonda de conexión con la N340a.

002265

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 50.

Programa: 450A.

Artículo: 746. ADIF. Adaptación ancho UIC corredor mediterráneo entre Vila-seca i Castellbisbal

Importe: 50.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 50.

Programa: 450A.

Artículo: 746

Importe: 50.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar al proyecto de referencia



002266

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20.

Programa: 451N

Artículo: 852. SEITT para la finalización de la Conexión de la Ronda Litoral con la C-32

Importe: 20.450.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Artículo: 852.

Importe: 20.450.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para finalizar las obras.



002267

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Pertenece al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 50. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 450A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 745. PUERTOS DEL ESTADO. Pavimentos, accesos viarios y ferroviarios del Port de Barcelona

Importe: 3.640.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 40

Programa: 453A.

Artículo: 4

Importe: 3.640.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002268

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Pertenciente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales. Programa: 334A.
Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 46. Ajuntament de Barcelona para la financiación de instituciones culturales del municipio, de acuerdo con el convenio que se suscriba en el ámbito de la Comisión de Colaboración interadministrativa.

Importe: 25.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio:

Programa:

Artículo:

Importe: 25.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002269

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente . MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte.

Artículo: 78. A la Fundació Flos i Calcat.

Importe: 300.000 euros.

BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1.

Programa:331M

Artículo: 1.

Importe:200.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002270

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 19 Perteneciente al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 8.

Programa: 322A. Educación infantil y primaria.

Artículo: 481. Financiación de la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil a Catalunya.

Importe: 100.005.000 de euros

BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Servicio: 1.

Programa: 321M.

Artículo: 2.

Importe: 10.005.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

La educación infantil es un factor básico de equidad para compensar desigualdades de partida y contribuye a mejorar el posterior éxito escolar. Hay que colaborar en la financiación de su segundo ciclo, para dar apoyo a las familias con niños y facilitar su escolarización.

002271

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 18 Perteneciente al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

Artículo: 45- en Catalunya- . Plan para la reducción del abandono escolar prematuro.

Importe: 40.000.000de euros.

BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1.

Programa: 321M.

Artículo: 2.

Importe: 40.000.000 de euros

JUSTIFICACIÓN

Elevar los niveles de éxito escolar en la enseñanza obligatoria y ampliar la permanencia en el sistema educativo son objetivos nucleares de la política educativa. Por tanto, se considera necesario que el gobierno central apoye los programas que desarrollan las comunidades autónomas en este sentido, a través de la renovación de los oportunos convenios de colaboración.

002272

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **18** Perteneiente al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322G. Educación compensatoria.
Artículo: 4- a Catalunya- Programa
PROA.
Importe: 60.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 1.
Programa: 321M.
Artículo: 2.
Importe: 60.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario el mantenimiento del programa PROA (programa de REFUERZO, orientación y Apoyo), de cooperación territorial entre el Ministerio y las comunidades autónomas, con el objetivo de abordar las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado mediante el apoyo a los centros educativos.

En el plano PROA se ofrecen recursos a los centros educativos para trabajar en una doble dirección: debilitar los factores generadores de desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más desfavorecidos para mejorar su formación y prevenir los riesgos de la exclusión social.

002273

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 18 Perteneciente al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 8

Programa: 322G. Educación compensatoria.

Artículo: 451. Para actividades de educación compensatoria en Catalunya

Importe: 30.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. Servicio: 1.

Programa: 321M.

Artículo: 2.

Importe 30.000.000 de euros

JUSTIFICACIÓN

La asignación suficiente de recursos para la realización de actividades educativas en horario no lectivo (extraescolares) es especialmente relevante en los ambientes más desfavorecidos, como medida de apoyo educativo y de cohesión social.

002274

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **18** Perteneiente al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 323M.
Artículo: 454. Programa de cobertura de libros de texto
Importe: 95.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 1.
Programa: 321M.
Artículo: 2.
Importe: 95.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

La asignación de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático destinado a alumnado matriculado en centro sostenidos con fondos públicos a niveles de enseñanza obligatoria es imprescindible para conseguir que alumnos de entornos sociales desfavorecidos puedan seguir con normalidad su escolarización y para disminuir los índices de fracaso escolar.

002275

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **18** Perteneciente al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 8.

Programa: 323M. Becas

Artículo: 482. Transferencias corrientes a Catalunya Becas y ayudas al estudio de carácter general

Importe: 235.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1.

Programa: 321M.

Artículo: 2.

Importe: 235.000.000 de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar el importe de las becas y las ayudas a los estudiantes en situaciones socioeconómicas más desfavorecidas, para poder garantizar su acceso a la educación, como medida de equidad.

002276



ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneiente a MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 332A. Archivos.

Artículo: 74. Archivo Provincial de Girona.

Redacción proyecto

Importe: 100.000 euros.

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 104

Programa: 332B

Artículo: 2

Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Modificación de la periodificación.

002277

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneiente a MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 3.

Programa: 332B. Bibliotecas.

Artículo: 45 Dotación de material bibliotecario para las redes autonómicas.

Importe: 15.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 104

Programa: 332B

Artículo: 2.

Importe: 15.000.000 de euros

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.



002278

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 5. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 332B. Bibliotecas.

Artículo: 75. Biblioteca Provincial de Barcelona.

Importe: 38.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio:

Programa:

Artículo:.

Importe:

JUSTIFICACIÓN

Financiación de las obras de la biblioteca provincial de Barcelona una vez finalizado el proyecto ejecutivo. Barcelona Es la única provincia que no tiene biblioteca del Estado.

002279

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 5. D. G. de Bellas Artes
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 48501. Fundació Privada Antoni Tàpies.
Importe: 42000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 1
Programa:144A
Artículo: 49
Importe: 42.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la dotación presupuestaria

002280

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente a 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 48514. Fundació Joan Miró de Barcelona.
Importe: 120.000 euros.

BAJA

Sección: 18. 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 1.
Programa:144A
Artículo: 49.
Importe: 120.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la dotación presupuestaria

002281

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente a MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 46105. Consorci MACBA.

Importe: 908.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio:05

Programa: 333A.

Artículo: 440

Importe: 908.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para aumentar la dotación presupuestaria

002282

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección 24 Perteneciente al Ministerio de Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 483. Consorci del Museu Nacional d'Art de Catalunya.

Importe: 2.050.000 de euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1.

Programa: 334A

Artículo: 1

Importe: 2.050.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la dotación presupuestaria

002283

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneiente a 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 76. Ajuntament de Vilanova i la Geltrú per al Museu-Biblioteca Victor Balaguer.

Importe: 200.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1.

Programa:144A

Artículo: 49

Importe: 200.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002284

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 46. Ajuntament de Vilafranca. 2a fase de rehabilitación del "VINSEUM, Museu del vi".

Importe: 2.500.000 de euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1.

Programa: 321M.

Artículo: 2.

Importe: 2.500.000 de euros

JUSTIFICACIÓN

Es fundamental para el patrimonio y la promoción del turismo en el Penedès la finalización de las obras de rehabilitación del Palacio Real que alberga el Museu del Vino de Vilafranca, VINSEUM

002285

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 48C Museización Seu d'Ègara (Terrassa).
Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 302
Programa: 333A
Artículo: 2.
Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002286

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Pertenciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 76. Ajuntament de Sabadell. Rehabilitación de la Masía de Can Llong.

Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1.

Programa: 331M.

Artículo: 2.

Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002287

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Pertenciente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Ajuntament de Badalona. Rehabilitación de la antigua fábrica "CACI" para uso educativo.

Importe: 6.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 302

Programa: 333A.

Artículo: 2.

Importe: 6.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

La fábrica "CACI" es un edificio en estado ruinoso situado en el litoral marítimo de la ciudad de Badalona. Proponemos que sea convertido en un equipamiento educativo para acoger los cursos de verano de la Universidad Autónoma de Barcelona, así como otros cursos y exposiciones.

002288

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Pertenciente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 5. D. G. de Bellas Artes.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Ajuntament de Sant Adrià de Besòs. Refuerzo y restauración estructura de las 3 chimeneas de la antigua central térmica de Sant Adrià de Besòs.

Importe: 7.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1.

Programa: 333A

Artículo: 2.

Importe: 7.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

La declaración como Bien Cultural de Interés Local de la antigua central Térmica de Sant Adrià de Besòs, cesada su actividad definitivamente en el año 2011, supondrá mantener la estructura de las 3 chimeneas y la antigua sala de turbinas. Dado su antiguo uso y la proximidad al mar, la estructura de las 3 chimeneas, construidas en los años 70, necesitan de una rehabilitación y obras de mantenimiento estructural.

002289

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente al **MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Ajuntament de Santa Coloma de Gramanet. Mejoras en el entorno, acceso e impulsar la excavación arqueológica del Poblado ibérico "Puig Castellar" de Santa Coloma de Gramanet.

Importe: 450.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 1.

Programa: 331M.

Artículo: 1.

Importe: 450.000

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002290

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneciente al. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Ajuntament de Barcelona. Obras de rehabilitación de la Torre del Fang.

Importe: 1.750 000 de euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 301.

Programa: 333A.

Artículo: 1.

Importe: 1750.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.



002291

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneiente a MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 5. D. G. de Bellas Artes

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 78. Fundación Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.
Rehabilitación del Recinto Histórico de la Fundación del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, Patrimonio Mundial por la UNESCO.

Importe: 10.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1.

Programa: 333A

Artículo: 1

Importe: 10.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Están aún pendientes de restaurar y rehabilitar parte de los pabellones del recinto de Sant Pau y la Santa Creu, conjunto de suma importancia patrimonial y arquitectónica.

002292

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneiente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 75. Ajuntament de Igualada. Rehabilitación del edificio fabril "La Igualadina Cotonera" como sede del Museu de la Premsa de Catalunya.

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 302

Programa: 333A.

Artículo: 2.

Importe: 1.000.000 de euros

JUSTIFICACIÓN

La Igualadina Cotonera fue construida entre los años 1841 y 1842 y funcionó hasta el año 1967. Tipológicamente es un edificio algodonero, de fábrica de vapor de 5 plantas de tipo manchesteriano con estructura que combina pilares de madera y de hierro fundido. Está declarado Bien Cultural de Interés Nacional por la Generalitat de Catalunya el año 2006.

002293

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneiente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Pujalt. Rehabilitación del Castillo y su entorno.
Importe: 640.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 302
Programa: 333A.
Artículo: 2.
Importe: 640.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un proyecto para rehabilitar y dignificar la zona del castillo de Pujalt (BCIN) que fue cedido por el gobierno del estado al Ajuntament de Pujalt con la condición de su rehabilitación. En el convenio de cesión se indica que la propiedad revertirá de nuevo al estado en caso que no se ejecute la rehabilitación.

No obstante, no se ha obtenido ninguna subvención por este concepto en los últimos años y el Ajuntament de Pujalt no dispone de capacidad suficiente para emprender esta obra, a todo lo expuesto hay que añadir que la zona presenta un peligro de ruina y los elementos que quedan pueden derrumbarse, por este motivo es imperativo consolidar la zona para garantizar la seguridad de la vía pública.

002294

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Pertenciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Ajuntament de Molins de Rei. Rehabilitación del Palau de Requesens.

Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 302

Programa: 333A.

Artículo: 2.

Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia

002295

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Restauración de la Catedral de Tortosa. Fachada barroca.
Importe: 1.500.000 euros.

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 301
Programa: 333A.
Artículo: 2.
Importe: 1.500.000 de euros

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.



002296

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament d'Arbeca. Inversión en els vilars y promoción turística.
Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 301
Programa: 333A.
Artículo: 2.
Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Poblado ibérico la fortaleza " els vilars" obras de restauración, iluminación, conservación y proyección turística de la fortaleza de "els vilars" d' Arbeca

002297

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 5. D. G. de Bellas Artes

Programa: 337C. patrimonio histórico

Artículo: 76. Inversión cultural: Pinturas rupestres . El cogul . La cova dels Moros.

Patrimonio de la humanidad de la UNESCO.

Importe: 60.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1.

Programa: 331M.

Artículo: 2.

Importe: 60.000 euros

JUSTIFICACIÓ

Obras de restauración

002298

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Pertenciente AL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 75. Promoción del Castillo de l'Albi.
Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 301
Programa: 333A.
Artículo: 2.
Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Obras de restauración, conservación y promoción del Castillo de l'Albi y mejoras en su zona de acceso y calles adyacentes

002299

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneciente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 03. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.
Artículo: 48. Saló del Còmic de Barcelona.
Importe: 30.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 302.
Programa: 333A.
Artículo: 4
Importe: 30.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

002300

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneciente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 334A. promoción y cooperación cultural.

Artículo: (nuevo) 81. Fomento de las actividades de interés cultural- Consorci de l'Auditori de Catalunya

Importe: 750.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 301

Programa: 333A

Artículo: 2.

Importe: 750.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para aumentar la dotación presupuestaria



002301

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 335A

Artículo: 46445 Consorci Mercat de les flors- Centre de les arts de moviment

Importe: 593.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 301

Programa: 333A.

Artículo: 1.

Importe: 593.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para incrementar la dotación a este proyecto



002302

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneciente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 335A. Música y danza.

Artículo: 754. Fundación del Gran Teatre del Liceu. Aportación adicional para necesidades de tesorería.

Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 301

Programa: 333A

Artículo: 2.

Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de los porcentajes de aportación que corresponden de acuerdo con los estatutos de la Fundación

002303

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneciente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335A. Música y danza.

Concepto: 45412. Al Consorci del Gran Teatre del Liceu.

Para el mantenimiento de las actividades musicales

Importe: 1.859.000 de euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 336A.

Artículo: 48303

Importe: 1.859.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002304

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1 subsecretaría i servicios grals

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 716. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335A. Música y danza.

Concepto: 75. Ajuntament de Tremp. Finalizar escuela municipal de música

Importe: 150.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1

Programa: 331M

Artículo: 2.

Importe: 150.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionamiento del espacio edificado para la finalidad de instalar la escuela municipal de música.

002305

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneiente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Subsecretaria y servicios generales

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 716. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335A. Música y danza.

Concepto: 48. Festival de Música Antiga dels Pirineus.

Importe: 100.000 euros

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1

Programa: 331M

Artículo: 2.

Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un festival de música antigua donde participan un total de 36 municipios en todo el ámbito del pirineo. Una oportunidad cultural sin precedente para estas zonas rurales.

002306

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Pertenciente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Subsecretaría i servicios generales

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 416. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335B. Teatro.

Concepto: 46407. Fundació Teatre Lliure.

Importe: 183.000 euros

BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 301.

Programa: 333A

Artículo: 2.

Importe: 183.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para incrementar la dotación a este proyecto

002307

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Subsecretaria i servicios generales

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 416. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335B. Teatro.

Concepto: 46407. Fundació Teatre Lliure.

Importe: 11.000 euros

BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 301.

Programa: 333A

Artículo: 1.

Importe: 11.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para obras de reforma del Teatre Lliure.

002308

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Subsecretaría y servicios generales.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 416. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335B. Teatro.

Concepto: 46. Institut de Cultura de Barcelona para el Festival de Barcelona GREC.

Importe: 112.000 de euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 301

Programa: 333A.

Artículo: 1.

Importe: 112.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002309

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Subsecretaría y servicios generales.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 716. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335B. Teatro.

Concepto: 752. Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Barcelona para ayudas a la rehabilitación de teatros privados de Barcelona.

Importe: 175.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 301

Programa: 333A

Artículo: 2.

Importe: 175.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para incrementar la dotación a este proyecto

002310

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Subsecretaria y servicios generales.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 416. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335B. Teatro.

Concepto: 47. Servicios escénicos del teatre Romea para actividades teatrales.

Importe: 300.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 301

Programa: 333A.

Artículo: 2.

Importe: 300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002311

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Subsecretaría y servicios generales

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 416. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335B. Teatro.

Concepto: 47. Fundació Sala Beckett, Obrador Internacional de Dramaturgia, para actividades teatrales.

Importe: 79.000 euros

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 104

Programa: 332B.

Artículo: 1

Importe: 79.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002312

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneciente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 410. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Concepto: 45603. Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat (Barcelona) para gastos de funcionamiento.

Importe: 2.500.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106.

Programa: 336A.

Artículo: 48303.

Importe: 2.500.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Contribución a los gastos de funcionamiento del Centro de Alto Rendimiento para el entrenamiento de los atletas.

002313

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente al **MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 710. Consejo Superior de Deportes.

Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Concepto: 75103. Al Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat (Barcelona) para construcción de nuevas instalaciones deportivas y modernización.

Importe: 2.550.000 de euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 336A

Artículo: 483

Importe: 2.550.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Contribución a la inversión del nuevo Módulo de entrenamiento del Centro de Alto Rendimiento.

002314

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneciente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Concepto: 46. Ajuntament de les Borges Blanques para en Centro de formación deportiva y tecnificación del tenis de mesa.

Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 336A

Artículo: 48303.

Importe: 100 .000 euros

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002315

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **23** Perteneciente al **MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 3. Secretaría de Estado de Energía.

Programa: 425A. Normativa y Desarrollo Energético.

Artículo: 45 transferencias a la CCAA de Catalunya para las ayudas al vehículo eléctrico y a la instalación de puntos de recarga.

Importe: 20.000.000 de euros.

BAJA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

Servicio: 2

Programa: 4510

Artículo: 2.

Importe: 20.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002316

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **23** Perteneiente al **MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 3. Secretaría de Estado de Energía.

Programa: 425A. Normativa y Desarrollo Energético.

Artículo: 741. Al IDAE para transferencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña para la colaboración en la financiación del proyecto de la Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya (IREC), de creación de una plataforma de experimentación y ensayo de tecnología.

Importe: 1.500.000 de euros.

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 12

Programa: 4510

Artículo: 2

Importe: 1.500.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002317

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **23** Perteneciente al MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 2. Secretaría General Técnica.

Programa: 4510. Dirección y Servicios Generales

Artículo: 46. Àrea Metropolitana de Barcelona. Abocador del Garraf.

Importe: 5.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 1.

Programa: 4510.

Artículo: 2.

Importe: 5.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

El "Abocador del Garraf" (Vertedero de la "Vall d'en Joan") ha sido durante muchos años el vertedero de los residuos municipales del Area Metropolitana de Barcelona. Una vez clausurado, se inició la restauración pero ésta se vió interrumpida durante los años de crisis economica. Si bién no es una instalación competencia del Estado, entendemos que para su "restauración" sí que sería competente dicha administración.

002318

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 23 Perteneciente al MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 6. Dirección General de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 61. Obras de traslado del colector de aguas pluviales del litoral entre Badalona y Sant Adrià de Besòs.

Importe: 6.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

Servicio: 1.

Programa: 4510.

Artículo: 2.

Importe: 6.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Finalizadas las obras de derribo y eliminación de depósitos y tuberías de la antigua central Termica de Sant Adrià de Besòs, resulta imprescindible retirar el colector de aguas pluviales existente en la zona de dominio público marítimo. Actualmente es el principal obstáculo para la recuperación para uso público de la zona costera del frente litoral marítimo, que enlaza el término de Badalona con la desembocadura del río Besòs

002319

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **23** Perteneciente al **MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÒGICA Y EL RETO DEMOGRÀFICO**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÒGICA Y EL RETO DEMOGRÀFICO
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 6. Actuaciones para la mejora de la costa en la demarcación de Tarragona.

Importe: 25.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 23. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÒGICA Y EL RETO DEMOGRÀFICO

Servicio: 1.

Programa: 4510.

Artículo: 4.

Importe: 25.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar una partida presupuestaria para ejecutar acciones de mejora de la costa en la demarcación de Tarragona como: Camí de Ronda en Torredembarra, Parque Fluvial en el Vendrell, Adecuación medioambiental de las servidumbres de las Madriguras en el Vendrell, paseo marítimo de Cunit, paseo marítimo de ponent en Cambrils, mejora y acondicionamiento del GR-92 en la comarca del Baix Ebre, paseo de les cales en Miami Platja, camí de Ronda a la Badia dels Alfacs o dotación de servicios en la platja de l'Eucaliptus.

002320

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **23** Perteneciente al **MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÒGICA Y EL RETO DEMOGRÀFICO**

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 23. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÒGICA Y EL RETO DEMOGRÀFICO

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 6. Mejora mediambiental en el margen del Delta de l'Ebre junto a la Badia dels Alfacs entre los ttmm de Amposta y Sant Carles de la Rápita.

Importe: 10.000.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÒGICA Y EL RETO DEMOGRÀFICO

Servicio: 1.

Programa: 451O.

Artículo: 4.

Importe: 10.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Con esta actuación se pretende recuperar el dominio público marítimo-terrestre, que actualmente está ocupado en gran parte por particulares y conseguir, a largo plazo, una recuperación de las distintas formaciones vegetales y de las comunidades del Delta del

Ebro, las cuales se han ido degradando y desapareciendo por diferentes actuaciones antrópicas.

Otro de los objetivos perseguidos con el proyecto es la contención de los efectos de la subida del nivel del mar debido al cambio climático sobre el Delta del Ebre.

Por último se pretende potenciar el interés y atractivo de la zona con la construcción del camino costero, así como involucrar al observador en el paisaje, de tal manera que pueda disfrutar y valorizar los recursos medioambientales que ofrece. Para ello la sección del camino propuesto incluye un paseo peatonal, vía ciclista y, eventualmente, en función de los accesos preexistentes y que no hayan podido subsanarse de otra forma, una vía para vehículos a motor.

002321

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **23** Perteneciente al **MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 75. Impulso de la implementación de la directiva de emisiones industriales, y apoyo al Plan de Calidad del Aire. Generalitat de Catalunya.

Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio:1.

Programa: 4510.

Artículo: 2.

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para llevar a cabo las políticas de implementación de la directiva de emisiones industriales y dar un impulso importante a la puesta en marcha del Plan de calidad del aire de Catalunya es necesaria una aportación del Estado que permita abrir líneas de ayuda dirigidas a la industria a fin de conseguir que no se produzcan deslocalizaciones industriales.

002322

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **23** Perteneciente al **MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 75. Políticas de reducción de la contaminación atmosférica en las zonas donde se superan los valores de calidad del aire establecidos por la UE.

Importe: 10.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 1.

Programa: 4510.

Artículo: 2.

Importe: 10.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

En los últimos años la Comisión Europea ha dictado repetidas sanciones contra grandes ciudades a causa de sobrepasar los niveles de contaminación, por lo que es preciso articular y financiar un Plan destinado a la mejora de la calidad del aire, especialmente en las grandes ciudades

002323

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **23** Pertenece al MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 45. Consorcio Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para un Plan Estratégico Pirenaico Rural.
Importe: 130.000 euros.

BAJA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
servicio 1. subsecretaria y servicios generales
Programa: 4510. dirección y servicios generales
Artículo: 2 gastos corrientes
Importe: 130.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta dotación servirá para desarrollar un Pla Estratégico Pirenaico Rural, con una visión transversal e integradora de todo el macizo, desde los puntos de vista de la conservación a medio y largo plazo de sus hábitats y ecosistemas protegidos y vulnerables, integrando las infraestructuras humanas y naturales, y las dinámicas locales de desarrollo, en particular agrícola, forestal y turística.

002324

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 21 Perteneciente al MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 8. Dirección General de Desarrollo Rural.

Programa: 414A.

Artículo: 6. Consell Comarcal del Pallars Jussà. Camino Natural de Montfalcó/Montrebei hasta la Vall d'Àsua.

Importe: 150.000 euros.

BAJA

Sección: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 1.

Programa: 000x

Artículo: 4

Importe: 150.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

002325

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **21** Perteneciente al MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 8 Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Artículo: 75. Associació Geoparc. Proyecto de señalización de las Georutas.
Importe: 150.000euros.

BAJA

Sección: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 1.
Programa: 000X.
Artículo: 4.
Importe: 150.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto de señalización de las georutas del geoparc que en sus m2 de extensión comprende las comarcas del Pallars Jussà, Pallars Sobirà, Alt Urgell y La Noguera.

002326

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **21** Perteneciente al MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 8. Dirección General de Desarrollo Rural.
Programa: 414A.
Artículo: 6. Camí fluvial de la Tordera
Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 1.
Programa: 000x
Artículo: 4
Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

002327

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **23** Perteneciente al **MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÀFICO**

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 23. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÀFICO

Servicio: 11. DG

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 710. Parques Nacionales.

Concepto: 71. Compensaciones socioeconómicas a las áreas de influencia del Parc Nacional Aigüestortes i Estany de Sant Maurici así como para Compensación por los desfases en la recepción de los recursos que recibe en relación a los otros parques nacionales.

Importe: 7.275. 000 de euros.

BAJA

Sección: 23. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÀFICO

Servicio: 1.

Programa: 4510.

Artículo: 4.

Importe: 7.275. 000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone con esta enmienda garantizar unos recursos suficientes en El Parc Nacional Aigüestortes i Estany de Sant Maurici que le permitan alcanzar un grado óptimo de conservación del medio natural y de la biodiversidad.



002328

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **21** Perteneiente al MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 8. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 414. Fondo Español de Garantía Agraria.

Concepto: 756. Programa de Desarrollo Rural en Comarcas de Terres d'Ebre.

Importe: 2.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 8

Programa: 000X.

Artículo: 414

Importe: 2.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002329

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **21** Perteneciente al **MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 8. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 414. Fondo Español de Garantía Agraria.

Concepto: 756. Programa de Desarrollo Rural en la comarca del Pallars Jussà.

Importe: 2.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 8

Programa: 000X.

Artículo: 414

Importe: 2.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002330

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 23 Perteneciente al MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 71001. Confederación Hidrográfica del Ebre. –

Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre.

Mantenimiento y conservación de cauces hidráulicos en el ámbito de la Cuenca del Ebro en Catalunya.

Importe: 2.000.000 euros.

BAJA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 1

Programa: 000X

Artículo: 7.

Importe: 2.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia,

002331

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 23 Pertenciente al MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 71001. Confederación Hidrográfica del Ebre.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Concepto: 45. Generalitat de Catalunya. Finalización obras del canal Segarra-Garrigues.

Importe: 7.000.000 euros.

BAJA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 1.

Programa: 4510.

Artículo: 4.

Importe: 7.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Finalización del proyecto de las obras del canal Segarra- Garrigues

002332

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 23 Perteneciente al MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 71001. Confederación Hidrográfica del Ebre.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Concepto: 45. Generalitat de Catalunya. Mejora de caminos en la zona regable del canal Segarra-Garrigues.

Importe: 2.800.000 euros.

BAJA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 1.

Programa: 4510.

Artículo: 4.

Importe: 2.800.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002333

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. 23 Perteneiente a al MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 23. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 71001. Confederación Hidrográfica del Ebre.

Concepto: Consorci Segre-Rialp para el proyecto de dique de cola, protección y adecuación ambiental de la cola del embalse de Rialb a Oliana y Peramola; contrapresa de la cola del embalse de Rialb, riegos compensación Peramola, Bassella margen derecho (Fase 2) del proyecto de concesión, riegos de compensación Baronia de Rialb, Bassella (Mirambell) y Tiurana (Fase 1), riegos de compensación TM Bassella margen izquierdo, deforestación del vaso del embalse ("Proyecto de adecuación ambiental del entorno de la presa de Rialb"), Demolición edificaciones en el vaso del embalse, vertederos margen derecho e izquierdo. Adecuación y plantación de árboles; Ayudas a la "AVIFAUNA"; Deforestación del vaso del embalse; Mantenimiento de zonas verdes; Elementos divulgativos, señalización elementos singulares;

Importe: 53.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 23. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 12.

Programa: 4510.

Artículo: 2.

Importe: 53.000.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar los proyectos de referencia

002334

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **23** Perteneciente al **MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 85102. ACUAMED- obras a abastecimiento a los municipios de la zona del Ebro aguas debajo de Flix

Importe: 2.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 1.

Programa: 4510.

Artículo: 4.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia

002335

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 29 Perteneiente al MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 6. .

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 48. Fundación Sagrat Cor de Sarrià, construcción del centro de desarrollo y mejora de la calidad de vida de niños y adolescentes con una grave discapacidad motriz y otros trastornos asociados.

Importe: 1.500.000 de euros.

BAJA

Sección: 29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 50

Programa: 230A.

Artículo: 7.

Importe: 1.500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia para que la Fundación Sagrat Cor de Sarrià, conjuntamente con Inadis SCCL, puedan continuar la construcción del centro de desarrollo y mejora de la calidad de vida de niños y adolescentes con una grave discapacidad motriz y otros trastornos asociados

002336

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **29** Perteneciente al Ministerio de derechos Sociales y agenda 2030

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 29. Ministerio de derechos Sociales y agenda 2030

Servicio: 6. Dirección general de políticas de discapacidad

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 48215. Fundació Esclerosis Múltiple.

Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 29. Ministerio de derechos Sociales y agenda 2030

Servicio: 1.

Programa: 239N.

Artículo: 2.

Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para contribuir al Programa de actividades de la “Fundació contra la esclerosi” múltiple para programas de investigación y ayuda a la prevención de la dependencia.

002337

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **29** Perteneciente al MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 4. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.

Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.

Artículo: 45. Al Casal dels Infants (Barcelona).

Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 50

Programa: 230A.

Artículo: 7

Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar una partida para financiar parte de las actividades de esta asociación que trabaja para combatir la exclusión social de los niños y jóvenes



002338

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 26 Perteneciente al Ministerio de Sanidad

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad

Servicio: 02 Secretari Gral. técnica

Programa: 301 dirección y servicios Gral de Sanidad

Artículo: 48. A la Fundació El Somni dels Nens.

Importe: 40.000 euros.

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad

Servicio: 7

Programa: 313B.

Artículo: 2.

Importe: 40.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002339

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **29** Perteneciente Al MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 50

Programa: 230A

Artículo: 48. Fundació Arrels.

Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 26. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 50

Programa: 230A.

Artículo: 7

Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para contribuir a las actividades de la "Fundació Arrels" que trabaja en programas de personas sin hogar

002340



junts

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 26 Perteneciente al Ministerio de Sanidad

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad

Servicio: 7 DG Salud pública

Programa: 313 salud pública

Artículo: 48. Asociación ASDENT.

Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad

Servicio: 1

Programa: 311M

Artículo: 2

Importe: 100.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Para contribuir a las actividades de la Asociación de la enfermedad de DENT (ASDENT) destinadas a difundir el conocimiento de esta enfermedad rara así como promover se investigación.

002341

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **20** Perteneciente al MINISTERIO DE INDÚSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. MINISTERIO DE INDÚSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 7. Dirección General de Política Comercial y Competitividad.

Programa: 431A. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.

Artículo: 7. Ajuntament de la Seu d'Urgell. Fira de Sant Ermengol.

Importe: 30.000 euros.

BAJA

Sección: 20. MINISTERIO DE INDÚSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 7

Programa: 431a.

Artículo: 2.

Importe: 30.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

002342

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **28** Perteneciente al **MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 78. Al Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya per a el equipamiento científico tecnológico per a la investigación forestal aplicada.

Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 01

Programa: 461M

Artículo: 2

Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002343

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 28 Perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 7 DG de planificación de la Investigación

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. A la Fundación ESADE para la constitución de un Fondo de investigación para el centro de excelencia.

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 2

Programa: 461M

Artículo: 2

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

La aportación de la dotación especificada va al Fondo de Investigación (o "endowment") de la Fundación ESADE. Es un fondo de carácter patrimonial que destina los rendimientos a reforzar exclusivamente las actividades de investigación de alto nivel que se llevan a cabo en ESADE y específicamente en el entorno del Centro de Excelencia. La naturaleza del fondo permite una garantía en la disponibilidad constante y estable de fondos para las actividades de investigación

002344

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **28** Pertenciente al **MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 7. DG de planificación de la investigación

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 45 a CCAA para la Fundación Centro de Regulación Genómica para el funcionamiento de la Unidad Mixta CGR-EMBL.

Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 2.

Programa: 461M

Artículo: 2

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

La unidad MEC-EMBL (Ministerio de educación y Ciencia-Laboratorio Europeo de Biología Molecular) albergada en el CRG es una de las unidades de investigación de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Es imprescindible para seguir siendo competitivos no dejar de apoyar a esta unidad de excelencia con el riesgo de perder el reconocimiento y posición que ocupa a nivel internacional, así como una posible pérdida de investigadores de primer nivel.

002345



ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **28** Pertenciente al **MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 7. DG de planificación de la investigación

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 45 a CCAA. Al Instituto de Ciencias Fotónicas.

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 2.

Programa: 461M

Artículo: 2

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido acreditado con el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

002346



ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 28 Perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 12. D General de planificación de la investigación

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 45 a CCAA al Parc Científic de Barcelona.

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.

Servicio: 2

Programa: 461M

Artículo: 2

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002347

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **28** Perteneciente al **MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 7. DG de planificación de la investigación.

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 45 a las CCAA al Fondo de Investigación de Barcelona Graduate School of Economics (GSE).

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 2.

Programa: 461M

Artículo: 2.

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido acreditado con el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. ES imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

002348

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **28** Perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 6. Secretaría General de investigación.

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. Al Instituto de Bioingeniería de Catalunya (IBEC).

Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 1

Programa: 461M

Artículo: 2

Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

002349

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **28** Perteneciente al **MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.

Servicio: 6. Secretaría General de investigación

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. Al Instituto de Física de Altas Energías (IFAE).

Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.

Servicio: 2

Programa: 461M

Artículo: 2

Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

002350

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 28 Perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 6. Secretaría General investigación

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. Al Instituto de Investigación Biomédica de Barcelona (IRB).

Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio:2

Programa: 461M

Artículo: 2.

Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia

002351

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **28** Perteneciente al **MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 6. Secretaría General de investigación

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. Fundación Centro de Regulación Genómica CGR.

Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 2

Programa: 461.M

Artículo: 2.

Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

002352

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **28** Perteneiente al MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.

Servicio: 7. Dirección General de planificación de Política de Investigación

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 44904. Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Laboratorio de Luz Sincotróon-Alba.

Importe: 2.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 27. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 2.

Programa: 461M

Artículo: 2.

Importe: 2.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta dotación presupuestaria es necesaria para la nueva línea MIRAS de radiación infrarroja que tendrá aplicaciones en diversas áreas científicas y tecnológicas como son ciencias de la vida y biomedicina, alimentación y agricultura, medio ambiente, polímeros, arqueología y herencia cultural, catálisis, lo cual dará mayor utilidad y rentabilidad al sincrotrón. Se prevé que la línea tendrá dos estaciones experimentales. Las partes fundamentales son: 1.- Extracción de la radiación, mecánica Ultra Alto Vacío, espejos, soportes, cabina de radio protección, ventana de

2352 word .

junts

diamante, transporte de los haces de radiación a lo largo del Hall experimental, cabina de control, cableado eléctrico, electrónica de control, ordenadores, software. 2.- Rama A: Espectrómetro FTIR comercial, óptica de adaptación y accesorios del microscopio para diversos tipos de entorno de muestra. 3.- Rama B. Microscopio para imágenes espectroscópicas, óptica de adaptación y accesorios.

002353

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **28** Perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Redacción que se propone:

ALTA

Sección:28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 7. Dirección General de Planificación de Investigación

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 44906. Consorcio para la creación, equipamiento y explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación.

Importe: 653.000 euros.

BAJA

Sección:28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 2.

Programa: 461M

Artículo: 2

Importe: 653.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

002354

The logo for Junts per Catalunya, featuring the word "junts" in a bold, lowercase, sans-serif font, tilted slightly to the right, set against a black rectangular background.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **28** Perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 8 SG de Innovación

Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

Artículo: 48. Universitat de Barcelona - Fundació Bosch i Gimpera.

Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.

Servicio: 1

Programa: 461M

Artículo: 2

Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Este programa considera un conjunto de ayudas al fomento a solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior y a pymes y personas físicas que se convocan cada año por parte de la Oficina Española de Patentes y Marcas, así como otras ayudas en forma de subvenciones nominativas a organismos intermedios que prestan servicios de asesoramiento especializado a empresas en este ámbito.

002355

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 28 Perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 08: Secretaria General de Innovación

Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

Artículo: 48. Universitat Politècnica de Catalunya - Programa Innova.

Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 1

Programa: 461M

Artículo: 2.

Importe: 100.000euros.

JUSTIFICACIÓN

Este programa considera un conjunto de ayudas al fomento a solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior y a pymes y personas físicas que se convocan cada año por parte de la Oficina Española de Patentes y Marcas, así como otras ayudas en forma de subvenciones nominativas a organismos intermedios que prestan servicios de asesoramiento especializado a empresas en este ámbito.

002356

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **28** Perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 11. Secretaría General de Investigación

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 430. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: 463A. Investigación científica.

Servicio: 301

Artículo 453. Al Consorcio CSIC-IRTA, Centro de Investigación en Agrigenómica (CRAG).

Importe: 500.000 euros

BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 1

Programa: 461M.

Artículo: 2

Importe: 500.000euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

002357

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **37** Perteneiente a **RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 37. Relaciones Financieras con las Entes Territoriales.

Servicio: 2. Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidades Autónomas.

Programa: 9410.

Artículo: 75. Financiación Àrea Metropolitana de Barcelona.

Importe: 4.300.000 de euros.

BAJA

Sección: 37. Relaciones Financieras con las Entes Territoriales.

Servicio: 1

Programa: 9410.

Artículo: 45

Importe: 4.300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto

002358

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. . Rehabilitación de la iglesia de San Esteve de Castellar (castellar del Valles)

Importe: 589.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 302

Programa: 333A.

Artículo: 2.

Importe: 589.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

El estado del edificio empeora por momentos. La cuantía que se pide responde a un estudio arquitectónico financiado por el Ayuntamiento que, en 2014, determinó el coste aproximado para las reparaciones.

002359

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. . Rehabilitación de la iMasia de Can Parellada a Terrassa
Importe: 300.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 302
Programa: 333A.
Artículo: 2.
Importe: 300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

002360

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. . Rehabilitación de la Masia Can Casanovas (Terrassa)
Importe: 300.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 302
Programa: 333A.
Artículo: 2.
Importe: 300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar al proyecto de referencia



002361

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneiente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. . Remodelación edificio cultural Les Monges (Seu Urgell)
Importe: 1.500.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 5
Programa: 333A.
Artículo: 440
Importe: 1.500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar al proyecto de referencia.



002362

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.

Programa: 332B.

Artículo: 45. Rehabilitación biblioteca de Sant Agustí (Seu Urgell)

Importe: 200.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 302

Programa: 333A.

Artículo: 2.

Importe: 200.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

002363

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 000X

Artículo: 410. . Rehabilitación de las estructuras turístico-deportivas de Organyà

Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 000X

Artículo: 410

Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

002364



junts

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.
Programa: 332B.
Artículo: 45. Biblioteca Palau Solità i Plegamans
Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 104
Programa: 332B.
Artículo: 2
Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

002365

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 000X

Artículo: 410. . Construcción de nuevas instalaciones deportivas en la nueva ciudad deportiva en terrenos de titularidad municipal en el Pla de la Bruguera (castellar del Vallès)

Importe: 7.000.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 000X

Artículo: 410

Importe: 7.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia



002366

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 106
Programa: 000X
Artículo: 410. . Construcción edificio docente INEFC- Pirineus
Importe: 6.000.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 106
Programa:336A
Artículo: 48303
Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

002367

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Rehabilitación del puente de Sant Pere (Terrassa)
Importe: 800.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 302
Programa: 333A.
Artículo: 2.
Importe: 800.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia

002368

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 000X

Artículo: 410. . Adecuación de la zona rural deportiva. Ajuntament de la Sentiu de Sio

Importe: 389.000 euros

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 000X

Artículo: 410

Importe: 389.000€.

JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

002369

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 000X

Artículo: 410. . Rehabilitación de las estructuras turístico-deportivas de Organyà

Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 000X

Artículo: 410

Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia



002370

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 103
Programa: 335C
Artículo: 460 Terrassa City of Film
Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.
Servicio: 301
Programa: 333A
Artículo: 2
Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

002371



junts

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Pertenciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 336A

Artículo: 45. Candidatura Pirineus- Barcelona 2030 para acoger los juegos de invierno de aquel año

Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa:336A

Artículo: 2

Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

002372

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 336A

Artículo: 45. Partida para la oficialización, el reconocimiento y el apoyo a las selecciones catalanas de deportes en federaciones y competiciones internacionales

Importe: 2.000.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa:336A

Artículo: 483

Importe: 2.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia



002373

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **24** Perteneciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 336A

Artículo: 45. Para la organización de eventos deportivos internacionales en Catalunya.

Importe: 3.000.000 euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa:336A

Artículo: 2

Importe: 3.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

002374

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Variant de Sant Feliu de Codines
Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002375

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Refuerzo del talud de la orilla del Tordera a su paso por el barrio de la Serra
Importe: 320.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 320.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002376

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Camino peatonal en el barrio de la Serra-Santa Maria de Palautordera

Importe: 170.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 170.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002377

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Construcción de un vado inundable para vehículos y peatones en el barrio de Moixerigues (Sta Maria de Palautordera)

Importe: 250.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 250.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002378

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Remodelación via cicloturística Tourdera (Sant Celoni)

Importe: 300.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 300.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002379

The logo for Junts per Catalunya, featuring the word "junts" in a bold, lowercase, sans-serif font. The text is white and is set against a black rectangular background that is tilted slightly to the right.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. conexión entre la carretera B124 y la carretera C58C partiendo del tramo de la B124 entre Castellar del Vallès i Sabadell mediante la construcción de un puente de doble carril con carril bici sobre el rio Ripoll que conecte la B124 con la C58C en can Oriach (Sabadell)

Importe: 25.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 25.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Construir una vía de circunvalación que permita a los más de 27.000 vehículos que circulan por este tramo poder acceder a la carretera N-150 de titularidad estatal y a la autopista C-58 sin tener que circular por Sabadell, evitando así aglomeraciones e innecesaria contaminación de entornos urbanos sobrecargados de gases de efecto invernadero. Esta conexión ahorraría de media hora por trayecto por vehículo en horas puntas para la circulación hacia Barcelona, por ejemplo, uno de los más frecuentes destinos, revirtiendo en un incremento significativo en la competitividad empresarial en materia de transporte.



002380

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A2 Pantallas acústicas entorno urbano Collbató.
Importe: 10.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 10.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002381

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneiente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61. Mejora del ascensor de la Estación de Sant Joan Despí.
Importe: 80.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 80.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002382

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. B-23: reapertura de la antigua incorporación a la Ronda Litoral des de la B-23 a Sant Joan Despí

Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002383

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Nueva estación de la línea C4 de Can Boada a Terrassa
Importe: 1.500.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 1500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia

002384

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num, 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 6. Proyecto para la construcción de una salida y de una entrada a la Autovía B-23, desde los municipios del Papiol y de Molins de Rei.

Importe: 1.500.000 de euros

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.500.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Para dotar este proyecto de referencia

002385

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 40. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 75. Proyecto y ejecución de un nuevo ramal para la línea de cercanías Renfe R8 (línea que une las estaciones de Granollers centre con Martorell i viceversa) a partir de la estación de la conexión de la estación de Castellbisbal con destinación al municipio del Papiol.

Importe: 5.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 50.

Programa: 450A..

Artículo: 744

Importe: 5.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

002386

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Ejecución final y definitiva del proyecto planificado y no terminado de conexión de la autopista Lleida-Barcelona (A-2), también conocida como autovía del Baix Llobregat, y la autopista del Mediterráneo (Tarragona-Girona) (A-7).

Importe: 2.000.0000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 2.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002387



ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Mantenimiento digno de la estación de RENFE de Rubí y sus intermediaciones
Importe: 150.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 150.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002388

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **19** Perteneciente al **MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL

Servicio: 50

Programa: 240A

Artículo: 1 (nuevo) Programa de impulso de la ocupación juvenil y políticas activas de ocupación

Importe: 300.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 16. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL

Servicio: 101

Programa: 241 A

Artículo: 2

Importe: 300.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

El estado español lidera la Tasa de paro juvenil de la unión europea, que los jóvenes accedan a puestos de trabajo de calidad es una apuesta de futuro para Catalunya.

002389

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **19** Perteneciente al MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL

Servicio: 50

Programa: 240A

Artículo: 1 (nuevo) Programa de ayudas a los autónomos y emprendedores. Ayudas directas a las PIMES del territorio Catalan

Importe: 200.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 16. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL

Servicio: 101

Programa: 241A

Artículo: 2

Importe: 200.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para el mantenimiento de las actividades económicas de autónomos y emprendedores se habilita un programa, tal y como han establecido otros países europeos.

002390

ENMIENDA



Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras

PROGRAMA: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras

ARTÍCULO: 60. Construcción de la estación Can Boada - La Maurina de la R4 en el Vallès Occidental

IMPORTE: 15.000.000 €

BAJA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras

PROGRAMA: 453C. Conservación y explotación de carreteras

ARTÍCULO: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable.)

IMPORTE: 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia.

002391

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras.

PROGRAMA: 453.B Creación de infraestructura de carreteras

ARTÍCULO: 60. Integración urbanística y ambiental de la red ferroviaria a su paso por Terrassa (Can Boada-La Maurina)

IMPORTE: 2.000.000 €

BAJA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras

PROGRAMA: 453C. Conservación y explotación de carreteras

ARTÍCULO: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable.)

IMPORTE: 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia

002392



junts

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras

PROGRAMA: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

ARTÍCULO: 60. B-40 Terrassa-Granollers

IMPORTE: 50.000.000 €

BAJA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras

PROGRAMA: 453C. Conservación y explotación de carreteras

ARTÍCULO: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable.)

IMPORTE: 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia

002393



ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras
PROGRAMA: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
ARTÍCULO: 60. Entrada y salida a la autopista en la comarca del Montsià
IMPORTE: 1.000.000 €

BAJA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras
PROGRAMA: 453C. Conservación y explotación de carreteras
ARTÍCULO: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable.)
IMPORTE: 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia

002394

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras
PROGRAMA: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
ARTÍCULO: 60. Apeadero de Bellissens (Reus)
IMPORTE: 15.000.000 €

BAJA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras
PROGRAMA: 453C. Conservación y explotación de carreteras
ARTÍCULO: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable.)
IMPORTE: 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia

002395

The logo for Junts per Catalunya, featuring the word "junts" in a white, lowercase, sans-serif font on a black rectangular background that is tilted slightly to the right.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras

PROGRAMA: 453B: Creación de infraestructuras de carreteras

ARTÍCULO: 60. Estudio de viabilidad y de impacto ambiental para el transporte de mercaderías en interior de Tarragona

IMPORTE: 3.000.000 €

BAJA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras

PROGRAMA: 453C. Conservación y explotación de carreteras

ARTÍCULO: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable.)

IMPORTE: 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia

002396

ENMIENDA



Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras
PROGRAMA: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
ARTÍCULO: 60. Reconvertir el cruce de la N-240 punto 865 en una rotonda
IMPORTE: 350.000 €

BAJA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras
PROGRAMA: 453C. Conservación y explotación de carreteras
ARTÍCULO: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable.)
IMPORTE: 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia

002397



ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras
PROGRAMA: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
ARTÍCULO: 60. Proyecto de mejora de la N-240 entre Montblanc y Lleida
IMPORTE: 1.000.000 euros

BAJA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras
PROGRAMA: 453C. Conservación y explotación de carreteras
ARTÍCULO: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable.)
IMPORTE: 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia

002398

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras

PROGRAMA: 453B. Creación de infraestructura de carreteras

ARTÍCULO: 60. Proyecto que dé respuesta al único tramo del corredor Bilbao-Tarragona que en estos momentos no está resuelto suponiendo ello un elevadísimo índice de accidentalidad.

IMPORTE: 1.000.000€

BAJA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras

PROGRAMA: 453C. Conservación y explotación de carreteras

ARTÍCULO: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable.)

IMPORTE: 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia

002399



junts

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras
PROGRAMA :453B. Creación de infraestructura de carreteras
ARTÍCULO: 60. Arreglo del paso peatonal en la desembocadura de la Riera d'Alforja
IMPORTE: 1,500.000 euros

BAJA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras
PROGRAMA: 453C. Conservación y explotación de carreteras
ARTÍCULO: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable.)
IMPORTE: 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia

002400



ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección núm. 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO: 20
PROGRAMA: 453A
ARTÍCULO: 742 ADIF
IMPORTE: 500.000 €

BAJA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO: 50
PROGRAMA: 450A
ARTÍCULO: 742
IMPORTE: 500.000€

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia

002401



junts

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras

PROGRAMA: 453B. Creación de infraestructura de carreteras

ARTÍCULO: 60. Ejecución del proyecto de la Variante de la C-59 en su paso por Sant Feliu de Codines.

IMPORTE: 25.000.000 €

BAJA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: 50

PROGRAMA: 450A

ARTÍCULO: 744 Renfe

IMPORTE: 25.000.000€

JUSTIFICACIÓN:

Es un eje que conecta la AP7 con el Eje Transversal y tiene mucha concurrencia de vehículos pesados provenientes o con destino al CIM Vallès, ya que afecta a todos los pueblos vecinos como Sant Quirze Safaja, Castellterçol, Castellcir, Granera, Moià...

002402



ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO:
PROGRAMA:
ARTÍCULO:
IMPORTE: 300.000 €

BAJA:

SECCIÓN:
SERVICIO:
PROGRAMA:
ARTÍCULO
IMPORTE:

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia

002403



junts

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone

ALTA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras
PROGRAMA: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
ARTÍCULO: 60. Redacción del proyecto y ejecución de la rehabilitación del Puente de St. Pere en Terrassa
IMPORTE: 800.000 €

BAJA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO: 38. Dirección General de Carreteras
PROGRAMA: 453C. Conservación y explotación de carreteras
ARTÍCULO: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable.)
IMPORTE: 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia

002404



ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO: 20
PROGRAMA: 453A
ARTÍCULO: 60
IMPORTE: 200.000 €

BAJA:

SECCIÓN: 17
SERVICIO: 38
PROGRAMA: 453C
ARTÍCULO: 61
IMPORTE: 200.000€

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia



002405

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO: 20
PROGRAMA: 453A
ARTÍCULO: 61
IMPORTE: 150.000 €

BAJA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO: 38
PROGRAMA: 453C
ARTÍCULO: 61
IMPORTE: 150.000€

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia

002406



ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA:

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO: 40
PROGRAMA: 453A
ARTÍCULO: 742
IMPORTE: 50.000.000 €

BAJA:

SECCIÓN: 17
SERVICIO: 50
PROGRAMA: 450A
ARTÍCULO: 74
IMPORTE: 50.000.000€

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia

002407

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm 24 Perteneciente Al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 000X

Artículo: 410. Edificios de servicios en la estación internacional de parapente de Organyà.

Importe: 200.000€.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 000X

Artículo: 410

Importe: 200.000€.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

002408



ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneciente 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 10
Programa: 2610
Artículo: 61 Elaboración de un nuevo Plan especial del patrimonio histórico, arquitectónico y ambiental de Terrassa.
Importe: 50.000€.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 10
Programa: 2610
Artículo: 61
Importe: 50.000€.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

002409



junts

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. 21. Perteneciente al MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Redacción que se propone:

ALTA:

SECCIÓN: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

PROGRAMA: 410C Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

ARTÍCULO: 6 (Inversiones)

IMPORTE: 3.500.000 €

BAJA:

SECCIÓN: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SERVICIO: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

PROGRAMA: 410C Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

ARTÍCULO: 75 (Transferencias de capital a CCAA)

(Se propone reservar una parte de los recursos del Mecanismo de Resiliencia a la medida, que se ajusta a los objetivos del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia.)

IMPORTE: 3.500.000 €

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia.

002410

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. **21** Perteneciente al **MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

Redacción que se propone:

ALTA:

SECCIÓN: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

PROGRAMA: 410C Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

ARTÍCULO: 6 (Inversiones)

IMPORTE:

BAJA:

SECCIÓN: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SERVICIO: 05. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios

PROGRAMA: 412C Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios

ARTÍCULO: 6 (Inversiones)

IMPORTE: 1.000.000 €

JUSTIFICACIÓN:

La ejecución del capítulo de inversiones en obligaciones reconocidas en este programa en 2019 fue del 68,4% (sin ejecutar 2,2 millones de euros)

En 2018 se ejecutó el 56, % (sin ejecutar 3,1 millones de euros)

En 2017 se ejecutó el 61,8% (sin ejecutar 2,7 millones de euros).

En 2016 se ejecutó el 42,3% (sin ejecutar 4,5 millones de euros)

Se propone un traspaso de aquellas partidas de ejecución deficiente a la nueva medida.

002411

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. **21** Perteneciente al MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Redacción que se propone:ALTA:

SECCIÓN: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO: 102. Entidad Estatal de Seguros Agrarios

PROGRAMA: 416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras

ARTÍCULO: 471. Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de Planes anteriores

IMPORTE: Incremento de 18.732,44 (000 euros), se elevaría en total a 270.000,00 (000 euros)

BAJA:

SECCIÓN: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SERVICIO: 08. Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria

PROGRAMA: 414A Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío

ARTÍCULO: 6 (Inversiones).

IMPORTE: La ejecución del capítulo de inversiones de este programa en obligaciones reconocidas en 2019 fue del 65,3% (sin ejecutar 13,8 millones de euros)

La ejecución en 2018 fue del 64,7% (sin ejecutar 13,1 millones de euros).

En 2017 se ejecutó el 82,4% (sin ejecutar 23,2 millones de euros).

En 2016 se ejecutó el 36,0% (sin ejecutar 7,1 millones de euros)

JUSTIFICACIÓN:

No somos partidarios de recortar las inversiones en el programa de gestión de recursos hídricos de regadío; no obstante, consideramos que dado el ritmo real de ejecución de las inversiones es asumible una moderación de su presupuesto en atención a otras necesidades. Con las bajas propuestas en la presente enmienda y en la número 7, la partida de inversiones para el programa 414A quedaría aún por encima de lo ejecutado en estos pasados ejercicios.

002412

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. **21** Perteneciente al **MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

Redacción que se propone:

ALTA:

SECCIÓN. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SERVICIO: Agencia de Información y Control Alimentarios

PROGRAMA: 412M Regulación de los mercados agrarios

ARTÍCULO: 1 Gastos de personal.

IMPORTE: IMPORTE: Incremento de 737.190 €, se elevaría en total 9.000.000 €

BAJA:

SECCIÓN: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SERVICIO: 07. Dirección General de la Industria Alimentaria

PROGRAMA: 413A Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria

ARTÍCULO: 78500. Convenio de colaboración con la FIAB

(La FIAB está compuesta por 50 asociaciones que agrupan a unas 5.000 empresas, entre las que se encuentran las firmas alimentarias con mayor facturación en nuestro país, con recursos suficientes por lo tanto para sostener por sí mismas las actuaciones que pudieran ser objeto de convenio. Este gasto es de menor prioridad que la partida cuyo aumento se propone.)

JUSTIFICACIÓN:

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) ha asumido, además de las competencias que tenía la extinta Agencia del Aceite de Oliva (AAO), aquellas encomendadas por la Ley de Funcionamiento del Mejora de la Cadena Alimentaria, que tienen una enorme trascendencia para el sector. A esto se añaden las nuevas responsabilidades derivadas de las reformas introducidas en la Ley y de la transposición de la Directiva Europea de Prácticas Desleales en la cadena agroalimentaria.

La dotación presupuestaria de la AICA prevista para 2021 se ha incrementado en Gastos Corrientes e Inversiones. No obstante, proponemos aumentar también la dotación correspondiente a gastos de personal con objeto de incrementar su plantilla, aspecto que parece fundamental para cumplir satisfactoriamente las funciones que tiene encomendadas.

002413

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. **21** Perteneiente al MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Redacción que se propone:

ALTA:

SECCIÓN. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SERVICIO: 05. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios

PROGRAMA: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios

ARTÍCULO: 75. Nuevo. Programa de reconversión varietal del sector de la fruta.

IMPORTE: 8.000.000 €

BAJA:

SECCIÓN: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SERVICIO: 11. Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura

PROGRAMA: 415B Mejora de Estructuras y Mercados Pesqueros.

ARTÍCULO: 6

(La ejecución del capítulo de inversiones en obligaciones reconocidas en este programa en 2019 fue del 51,8% (9,4 millones de euros sin ejecutar).

En 2018 se ejecutó el 57,6% (sin ejecutar 8,3 millones de euros).

En 2017 se ejecutó al 47,1% (sin ejecutar 9,6 millones de euros)

En 2016 se ejecutó el 65,7%% (sin ejecutar 6,2 millones de euros)

No somos partidarios de recortar las inversiones en el programa de mejora de estructuras y mercados pesqueros; no obstante, consideramos que dado el ritmo real de ejecución de las inversiones es asumible una moderación de su presupuesto en atención a otras necesidades. Incluso con la baja propuesta, la dotación seguiría siendo de cerca de 11,5 millones de euros, superior a la ejecución de estos pasados ejercicios).

JUSTIFICACIÓN:

Las crisis frecuentes de precios en el sector de la fruta dulce, los efectos del veto ruso y la falta de adaptación de una parte de nuestras plantaciones en algunas producciones a las necesidades y circunstancias del mercado, hacen necesaria la puesta en marcha de un plan de reconversión varietal para la fruta dulce, con un horizonte de ejecución (y por lo tanto, presupuestario) de 7 años, cuyo coste se estima en 42 millones de euros. Se plantea el inicio de dicho plan durante 2020.

La medida mejoraría la calidad de nuestra fruta, la productividad de las plantaciones, mejoraría la sanidad de las mismas, contribuiría a desestacionalizar producciones y fomentaría el uso de variedades protegidas o libres pero certificadas.

Por otro lado, el sector de cítricos afronta importaciones crecientes de naranjas, mandarinas y limones de países de países terceros, que entran en competencia directa con nuestras

2413 cont.

junts

variedades tempranas. En un contexto político de liberalización comercial es necesario iniciar un proceso de reestructuración y reconversión del sector de cítricos de forma progresiva, pero continuada en siguientes ejercicios, e incidiendo más en aquellas variedades con mucha producción y período de comercialización relativamente corto. En consecuencia, inicialmente se propone acometer la reestructuración centrándose en un principio en estas variedades para que una parte de la producción se vaya trasladando a otras épocas de la campaña, bien plantando variedades que la alarguen o que cubran déficits de oferta en ciertos períodos.

002414

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. **21** Perteneciente al MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Redacción que se propone:ALTA:

SECCIÓN. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
SERVICIO: 05. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
PROGRAMA: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios
ARTÍCULO: 7550X. Mejora del sector de frutos de cáscara y de las algarrobas
IMPORTE: 3.935.590 €

BAJA:

SECCIÓN: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
SERVICIO: 07. Dirección General de la Industria Alimentaria.
PROGRAMA: 413A Competitividad de la Industria Agroalimentaria y Calidad Alimentaria.
ARTÍCULO: 6 (Inversiones)
IMPORTE: 3.935.590 €

JUSTIFICACIÓN:

Durante los años 2016 y 2017 se contemplaba en el Real Decreto 1075/2014 la ayuda nacional a los frutos cáscara, que se dotó presupuestariamente en cada uno de esos ejercicios presupuestarios con 3.939.590 euros; sin embargo, no se ha ejecutado ninguna cantidad en términos de pago y la línea presupuestaria se eliminó en 2018.

Estas ayudas están pensadas para el mantenimiento y mejora de las explotaciones de frutos secos ubicadas mayoritariamente en secano con poca pluviometría y con rendimientos bajos y que en la mayoría de casos se trata de la única alternativa de cultivo en las zonas productoras. La recuperación de esta línea de ayudas contribuiría a disminuir el riesgo de abandono de estas parcelas y por tanto menor calidad paisajística, más riesgo de incendios y una proliferación descontrolada de fauna perjudicial, por lo que se propone la recuperación de la línea con idéntica dotación a la que dispuso en el pasado.

002415

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. 21 Perteneciente al MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Redacción que se propone:

ALTA:

SECCIÓN: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SERVICIO: 08. Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal

PROGRAMA: 414B Desarrollo Rural

ARTÍCULO: 756 Financiación AGE a los PDRs 2014-2020

IMPORTE: 18.000.000 €, se elevaría a 122.500.000 €.

BAJA 1:

SECCIÓN: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SERVICIO: 08. Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria

PROGRAMA: 414A Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío

ARTÍCULO: 6 (Inversiones).

La ejecución del capítulo de inversiones de este programa en obligaciones reconocidas en 2019 fue del 65,3% (sin ejecutar 13,8 millones de euros)

La ejecución en 2018 fue del 64,7% (sin ejecutar 13,1 millones de euros).

En 2017 se ejecutó el 82,4% (sin ejecutar 23,2 millones de euros).

En 2016 se ejecutó el 36,0% (sin ejecutar 7,1 millones de euros)

BAJA 2:

SECCIÓN: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SERVICIO: 07. Dirección General de la Industria Alimentaria.

PROGRAMA: 413A Competitividad de la Industria Agroalimentaria y Calidad Alimentaria.

ARTÍCULO: 6 (Inversiones)

La ejecución del capítulo de inversiones en obligaciones reconocidas en este programa en 2019, fue del 62,01% (sin ejecutar 7,4 millones de euros).

En 2018 se ejecutó el 41,9% (sin ejecutar 11,4 millones de euros)

2415 cont.



En 2017 se ejecutó el 55,6% (sin ejecutar 7,1 millones de euros).

En 2016 se ejecutó el 40,3% (sin ejecutar 10,7 millones de euros)

(No somos partidarios de recortar las inversiones en el programa de competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria; no obstante, consideramos que dado el ritmo real de ejecución de las inversiones es asumible una moderación de su presupuesto en atención a otras necesidades. Con la baja propuesta en esta enmienda y en la número 6, la dotación quedaría aún por encima de la ejecución de pasados ejercicios).

JUSTIFICACIÓN:

En los primeros ejercicios de los PDR 2014-2020, el ritmo de ejecución ha estado muy por debajo de la previsión anual. Para evitar que se llegue a la liquidación de los PDR sin consumir todo el gasto FEADER, como ocurrió en el anterior período de programación, es necesario aumentar el ritmo de ejecución.

Por otro lado, el proyecto de presupuestos para 2021 contempla un aumento de las aportaciones del FEADER del 24%, pero no se acompaña del aumento de la contribución de la AGE, lo que puede representar un obstáculo para el cumplimiento de los objetivos si, como es deseable y los presupuestos parecen prever, se acelera la realización por parte de las CCAA.

002416



ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. 21 Perteneciente al MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Redacción que se propone:

ALTA:

SECCIÓN. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
SERVICIO: 01.

PROGRAMA: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación.
ARTÍCULO: 6 Inversiones.
IMPORTE: 2.529.000 €

BAJA:

SECCIÓN: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
SERVICIO: 01.

PROGRAMA: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación
ARTÍCULO: 482 y 483.

JUSTIFICACIÓN:

En consonancia con la propuesta de enmienda al articulado número 21, se contempla una partida para los primeros trabajos destinados a implantar el nuevo procedimiento resultante del marco regulatorio que ha de determinarse.

002417



ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneciente 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.

Programa: 332B.

Artículo: 45. Ejecución de la 2ª fase del proyecto de rehabilitación de la Masia Freixa en Terrassa.

Importe: 200.000€.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 302

Programa: 333A.

Artículo: 2.

Importe: 200.000€.

002418



E N M I E N D A

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm 26. MINISTERIO DE SANIDAD.

Redacción que se propone:

ALTA:

26. MINISTERIO DE SANIDAD.

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Servicio: 51.
Programa: 310B. Prestaciones sanitarias y farmacia.
Artículo: 457. Fondo extraordinario COVID-sanidad Catalunya
Importe: 150.000.000€.

BAJA:

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 50.
Programa: 310B.
Artículo: 2.
Importe: 150.000.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia.

002419



ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. **29** Perteneciente al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Servicio: 03. Programa: 000X. Transferencias Internas.
Artículo: 428. Al IMSERSO. Nivel convenido en dependencia (SAAD).
Importe: 3.649.000.000€

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Servicio: 03.
Programa: 00X.
Artículo: 42
Importe: 3.649.000.000€

JUSTIFICACIÓN

La transferencia de la deuda histórica derivada del incumplimiento de las aportaciones del Estado para la financiación de la atención a la dependencia. Es decir, 3.649.000€.

002420



junts

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **19** Perteneciente al **MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL

Servicio: 50

Programa: 240A

Artículo: 2 (nuevo) Programa de extraordinario ayudas a los autónomos y emprendedores para hacer frente a las pérdidas ocasionadas por la crisis de la COVID19
Importe: 500.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 16. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL

Servicio: 101

Programa: 241A

Artículo: 2

Importe: 491.569.000.000 de euros.

BAJA:

Sección: 1. CASA DE SU MAJESTAD EL REY

Servicio: 1

Programa: 911M

Artículo: 480

Importe: 8.431.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ayudas a los autónomos y emprendedores para hacer frente a las pérdidas ocasionadas por la crisis de la COVID19

002421



ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **28** Perteneciente al **MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 50

Programa: 460D

Artículo: 88888. (nuevo) Fondo extraordinario destinado a la investigación y innovación en el ámbito de la Salud que se lleva a cabo en los diferentes hospitales de referencia del territorio catalán, dando especial relevancia a aquellos que estén impulsando un proyecto relacionado con la investigación del COVID

Importe: 250.000.000 euros.

BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 01

Programa: 461M

Artículo: 2

Importe: 250.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002422

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 23 Perteneciente al MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 75. Indemnizaciones económicas a todos aquellos municipios de Catalunya afectados por el temporal Gloria y el temporal Dana, para hacer frente a los gastos ocasionados en el territorio,

Importe: 50.000.000 euros.

TRANSFERENCIAS ENTRE DEPARTAMENTOS

BAJA

Sección: 4. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Servicio:1.

Programa: 911P.

Artículo: 1.

Importe: 30.200.000 de euros.

BAJA

Sección: 14. MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio:301 Centro

Nacional de

Inteligencia

Programa: 912Q

Artículo: 2260 Gastos

reservados

Importe: 19.800.000 de euros.

2422 cont.



JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia

002423

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **16** Perteneciente al **MINISTERIO DEL INTERIOR**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 2

Programa: 132A

Artículo: 6. nueva comisaria de la Policia Local en el barrio de santa Eugènia de Girona

Importe: 800.000 de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 3 DG de la policía

Programa: 132A

Artículo: 2

Importe: 800.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia.

002424

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm. **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 40. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 742. ADIF. Conexión de la línea de cercanías con a T1 i la T2 del aeropuerto del Prat de Llobregat
Importe: 75.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 50.
Programa: 450A..
Artículo: 746
Importe: 75.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002425

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 40. Secretaria de Estado de Transportes, movilidad y agenda urbana

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 742. ADIF. Construcción i reforma de la estación de cercanías del Prat de Llobregat

Importe: 15.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 50.

Programa: 450A..

Artículo: 746

Importe: 15.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002426

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Apertura al público de la carretera del Rea Club de Golf del Part y conexión con el paseo de la playa del Prat

Importe: 10.000.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 10.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

002427

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 24 Perteneciente al MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 5. D. G. de Bellas Artes.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Restauración de la Seu Vella de Lleida y de sus murallas

Importe: 2.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1.

Programa: 333A

Artículo: 2.

Importe: 2.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

002428

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente al **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61. Plan de inversiones para la mejora de las estaciones en toda la línea Lleida- Manresa y Vinaixa- Borges- Lleida
Importe: 10.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 10.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora de las estaciones de Rodalies en la línea

002429

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente al MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Desdoblamiento de N-260 en el tramo: Besalú- Figueras

Importe: 5.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 5.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

002430

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **17** Perteneciente **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. pasarela peatonal entre calle Carme y barrio de Montilivi- Girona
Importe: 1.200.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 1.200.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

002431

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num **23** Perteneciente al **MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 6. Dirección General de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Recuperación medioambiental y paisajística de las calas de Montroig del Camp.
Importe: 3.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.
Servicio: 1.
Programa: 4510.
Artículo: 2.
Importe: 3.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

002432

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección num 17 Perteneciente MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Paso para cruzar la Riera de Cambrils

Importe: 300.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 300.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

002433



junts

ENMIENDA A LAS SECCIONES PGE2021

Que presenta el Grupo Parlamentario **PLURAL**, a instancias de **LAURA BORRÀS I CASTANYER** diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a los efectos de **MODIFICAR** el estado de gastos de la Sección núm 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Redacción que se propone:

ALTA:

SECCIÓN: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO: 106. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
PROGRAMA: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
ARTÍCULO: 45 Promoción del deporte y de la actividad física a través de las respectivas federaciones catalanas.
IMPORTE: 18.000.000 €

BAJA:

SECCIÓN: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO: 106. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
PROGRAMA: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
ARTÍCULO: 481 A federaciones deportivas españolas, procedente del 1% de los ingresos obtenidos en la comercialización conjunta de derechos audiovisuales, en aplicación Real Decreto-ley 5/2015
IMPORTE: 18.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN:

Para revertir la usurpación de competencias exclusivas de la Generalitat de Catalunya en materia de deporte.